



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**ANÁLISIS DEL IMPACTO EN EL SECTOR FLORÍCOLA ECUATORIANO,
EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS ESTABLECIDO
POR EL GOBIERNO DEL ECUADOR EN EL PERÍODO 2007-2011**

Trabajo de Titulación presentado en conformidad a los requisitos
establecidos para optar por el título de:
Licenciada en Negocios Internacionales

Profesor Guía:
MSc. David Sotomayor

Autora:
María José Jiménez Rodríguez

Año
2013

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con la estudiante, orientando sus conocimientos para un adecuado desarrollo del tema escogido, y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.”

MSc. David Sotomayor
Máster en Management Internacional y Desarrollo
C.I.: 170558973-5

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”.

María José Jiménez Rodríguez

C.I.: 172347546-1

AGRADECIMIENTO

Agradezco primero a Dios por mostrarme su infinito amor, por darme las herramientas para construir mi propio sendero y por guiar mi vida. Son muchas las personas que han formado parte de mi camino profesional, a las que me encantaría gratificar sus consejos, ánimo y compañía; algunas aún están aquí conmigo y otras en mis recuerdos y en mi corazón, donde sea que estén Muchas Gracias.

A toda mi familia por ser mi apoyo y por formar parte de este sueño, a todos mis compañeros, profesores especialmente a David Sotomayor quien con su disponibilidad y paciencia me ayudó a culminar este largo trabajo, a mis amigos que compartieron este proceso y en especial a William por impulsarme cada día a seguir adelante y por enseñarme que cuando se quiere alcanzar algo en la vida, no hay tiempo ni obstáculo que lo impida para poderlo lograr.

DEDICATORIA

A mis padres, quienes con mucho cariño, amor y ejemplo han hecho de mí una persona con grandes valores para poder desenvolverme como mujer y profesional, por abrir sus corazones con cualquier necesidad que se me presentara y por ayudarme a tomar decisiones que han hecho equilibrar mi vida. Los amo mucho.

RESUMEN

El Ecuador desde el año 2000 con la dolarización no tiene una política monetaria, es por eso que el gobierno ha visto la necesidad de crear un impuesto a fin de evitar que las divisas salgan al exterior. En el año 2003 se suspendió la obligación para que los exportadores traigan al país los recursos que obtienen por sus ventas, perjudicando al Estado en no pagar estos gravámenes, con este motivo se instituyó el Impuesto a la Salida de Divisas, para quienes injustificadamente no retornen el dinero a territorio ecuatoriano y así paguen un tributo que actualmente corresponde al 5%.

El objetivo de este impuesto es fortalecer el sistema económico, tener más recursos para financiar obras, servicios públicos y garantizar que los exportadores cumplan a tiempo con las obligaciones dentro de las empresas y con el gobierno, el cual paralelamente financia el Presupuesto General del Estado.

En base a que el ISD afecta directamente a los exportadores e importadores ecuatorianos, en esta investigación he tomado la decisión de analizar el impacto de este impuesto en el sector florícola nacional ya que es la segunda sección que importa más agroquímicos al país después del banano.

Pese a la gran trayectoria agrícola que tiene el Ecuador, las exportaciones ecuatorianas clasifican al sector florícola como un producto no petrolero – no tradicional; hoy en día las flores tienen un crecimiento acelerado; ya que por su calidad y situación geográfica son consideradas únicas en el mundo, el campo de las flores ubican al país en el tercer lugar de exportadores a nivel mundial, siendo altamente atractivo para inversionistas. Por ello este documento dotará de los argumentos suficientes a los empresarios del sector Florícola para que se tomen medidas oportunas que permitan mitigar el riesgo de mercado, económico y financiero con la adopción de este impuesto.

ABSTRACT

The Ecuador since 2000 with dollarization has not a monetary policy, therefore the government has the need to create a tax to prevent the money goes outside. In 2003 the requirement was suspended for exporters to bring to Ecuador the resources that they obtain for their sales, it was harmful for the State because they did not pay taxes, that was the reason to create the Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), for who do not return money to our country, they pay a tax corresponding to 5% currently.

The objective of this tax is to encourage the economic system, to have more resources to finance public works, public services and to ensure that exporters execute with their obligations at time how in companies and the government, which in promote parallel the State Budget.

Based on the ISD affects ecuadorian exporters and importers, in this research I have decided to analyze the impact of this tax in the flower sector because it is the second section that imports agro chemists to the country after bananas sector.

In fact that Ecuador had been knowed for his agricultural career, the ecuadorian exports classified at floriculture sector as a non-petroleum non-traditional product, these days the flowers have been growing, its quality and location are unique and this sector puts the country in third place in the world, being highly attractive to investors. For this reason this document provided with the sufficient arguments to floriculture sector employers to take steps to mitigate the risk of market, economic and financial with the adoption of this tax.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1 CAPITULO I: EL ROL DEL COMERCIO EXTERIOR EN LA ECONOMÍA DEL ECUADOR	3
1.1 ANTECEDENTES DEL COMERCIO EXTERIOR.....	3
1.1.1 Balanza Comercial.....	4
1.1.2 Exportaciones e Importaciones por Continente	5
1.2 CLASIFICACIÓN DE LAS EXPORTACIONES ECUATORIANAS	7
1.2.1 Exportaciones Petroleras y No Petroleras	9
1.2.2 Exportaciones Petroleras.....	9
1.2.3 Exportaciones No Petroleras	10
1.2.4 Exportaciones No Petroleras Tradicionales	10
1.2.5 Exportaciones No Petroleras No Tradicionales.....	11
1.3 DESEMPEÑO DEL SECTOR AGRÍCOLA ECUATORIANO	12
1.4 INSUMOS AGRÍCOLAS AL ECUADOR.....	14
1.4.1 Importación de Insumos Agrícolas al Ecuador.....	15
1.4.2 Importaciones de agroquímicos por tipo de línea	16
1.4.3 Exportación de Insumos Agrícolas Ecuatorianos.....	17
1.5 DESEMPEÑO DEL SECTOR FLORÍCOLA ECUATORIANO	19
1.5.1 Producción Nacional de Flores por Hectárea Cultivada.....	22
1.5.2 Exportaciones Ecuatorianas por Tipo de Flor	24
1.5.3 Principales Compradores de Flores Ecuatorianas	25
1.5.4 Competidores en la Venta de Flores.....	27
1.5.5 Estructura Arancelaria para el Sector Florícola.....	30
1.5.6 Barreras Arancelarias para las Flores Ecuatorianas.....	31
2 CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	33
2.1 ESCUELAS DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO	33
2.1.1 Instrumentos de Política Comercial	33
2.2 EL MODELO DE LA ECONOMÍA EN DOS FACTORES DE KRUGMAN	36
2.2.1 Los efectos del comercio internacional entre economías con dos factores	37
2.3 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	37
2.3.1 Aspectos Metodológicos	37
2.3.2 Método Deductivo	38
2.4 FUENTES DE INVESTIGACIÓN.....	38
2.5 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA PARA LAS ENCUESTAS	38
2.6 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	39
2.7 TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS.....	39

3	CAPITULO III MARCO LEGAL	48
3.1	CÓDIGO TRIBUTARIO ECUATORIANO	48
3.2	IMPUESTOS EN EL ECUADOR	49
3.2.1	Impuestos Directos	51
3.2.2	Impuestos Indirectos	51
3.2.3	Impuesto a la Renta	52
3.2.4	Impuesto al Valor Agregado	55
3.2.5	Impuesto a los Consumos Especiales	55
3.2.6	Impuesto a las Tierras Rurales	57
3.2.7	Impuesto a los Activos en el Exterior	58
3.2.8	El Impuesto a la Propiedad de los Vehículos Motorizados	58
3.2.9	Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no retornables	60
3.3	IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	61
3.3.1	Creación del Impuesto a la Salida de Divisas	61
3.3.2	Sujetos del Impuesto a la Salida de Divisas	61
3.3.3	Exenciones del Pago de Impuesto a la Salida de Divisas	62
3.3.4	Base Imponible	63
3.3.5	Destino del Impuesto	63
3.3.6	Evolución Histórica sobre la Recaudación del ISD	64
3.3.7	Distribución de Recaudación por Provincias del ISD	65
3.3.8	Rol de las Instituciones Financieras como Agentes de Retención	65
3.3.9	Pago del Impuesto a la Salida de Divisas	66
4	CAPITULO IV: IMPACTO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU PROBLEMÁTICA.....	67
4.1	SECTOR EMPRESARIAL AFECTADO POR EL ISD.....	67
4.2	AFECTACIÓN AL SECTOR FLORÍCOLA POR EL INCREMENTO DEL ISD PARA EL AÑO 2012.....	68
4.3	PROBLEMÁTICA DEL SECTOR FLORÍCOLA	68
5	CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	70
5.1	CONCLUSIONES.....	70
5.2	RECOMENDACIONES	71
	Referencias	74
	Anexos	76

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Descripción de la Balanza Comercial Ecuatoriana período 2009-2011	4
Figura 2.	Análisis de las exportaciones ecuatorianas según el destino de mercado	5
Figura 3.	Análisis de las importaciones ecuatorianas por continente	6
Figura 4.	Detalle de la Clasificación de las exportaciones Petroleras y No Petroleras	8
Figura 5.	Composición de las exportaciones ecuatorianas	9
Figura 6.	Funcionamiento del fertilizante dentro del suelo	14
Figura 7.	Mercado de los Insumos Agrícolas Importados durante el 2011	15
Figura 8.	Agroquímicos clasificados por tipo de línea	16
Figura 9.	Importación de agroquímicos según el tipo de sector agricultor año 2011.....	17
Figura 10.	Comparativo de Exportaciones e Importaciones ecuatorianas de insumos agrícolas	18
Figura 11.	Florícola Flor de la Colina (Otón)	20
Figura 12.	Rosas de exportación a EE.UU. de la florícola ST. Sebastian Corp.....	21
Figura 13.	Florícola Bella Rosa cuenta con 14 personas discapacitadas aportando para esta empresa.....	22
Figura 14.	Florícola ST. Sebastian Corp. (Producción de rosas)	23
Figura 15.	Florícola Flor de la Colina (Producción de Gypsophila)	24
Figura 16.	Tipos de flores exportadas al exterior	24
Figura 17.	Principales destinos donde se exportan las flores ecuatorianas período 2007-2010.....	26
Figura 18.	Principales países exportadores de flores año 2011	28
Figura 19.	Exportaciones ecuatorianas de flores período 2007-2011	29
Figura 20.	Recaudación histórica del ISD	64
Figura 21.	Cobro del ISD cada vez que salen divisas al exterior	67

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Principales productos que exporta e importa el país a EE.UU.	7
Tabla 2. Composición de las exportaciones ecuatorianas	9
Tabla 3. Detalle de los productos de exportación tradicionales primarios.....	11
Tabla 4. Detalle de los productos de exportación tradicionales Industrializados	11
Tabla 5. Detalle de los productos de exportación No tradicionales Primarios	12
Tabla 6. Detalle de los productos de exportación No tradicionales industrializados.....	12
Tabla 7. Estadísticas de importaciones ecuatorianas de abonos y fertilizantes período 2007-2011	15
Tabla 8. Estadísticas de exportaciones ecuatorianas de abonos y fertilizantes período 2007-2011	17
Tabla 9. Insumos comunes utilizados para la producción de flores ecuatorianas.....	19
Tabla 10. Número de florícolas y sus hectáreas cultivadas.....	23
Tabla 11. Detalle de flores de exportación	25
Tabla 12. Principales destinos donde se exportan las flores ecuatorianas año 2011	26
Tabla 13. Principales exportadores mundiales de flores período 2007-2011	27
Tabla 14. Detalle de la Estructura Arancelaria	30
Tabla 15. Aranceles internacionales impuestos a las flores Ecuatorianas	31
Tabla 16. Clasificación de los impuestos ecuatorianos	50
Tabla 17. Detalle de las fechas de declaración del Impuesto a la Renta	54
Tabla 18. Detalle de las tarifas del Impuesto a la Renta	54

Tabla 19. Detalle de las tarifas de declaración del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados	59
Tabla 20. Recaudación del ISD por provincia	65
Tabla 21. Cálculo del pago del ISD	66

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I

El Comercio Internacional por ser generador de fuentes de ingresos y gran dinamizador para la economía de nuestro país, permite que el Ecuador exporte productos como el petróleo, banano, cacao, flores e importe insumos para la elaboración interna de los mismos como son los agroquímicos. En este capítulo se analizará las exportaciones ecuatorianas y el desempeño del sector agrícola dentro de nuestra economía.

Además me enfocaré en el sector florícola ya que en la actualidad el Ecuador es el país más apropiado para la producción de las flores por sus múltiples condiciones, encontrándose en el tercer lugar como país exportador del producto a nivel mundial, y considerado ya un mercado de grandes oportunidades en el futuro.

CAPITULO II

En este capítulo se menciona a dos tipos de teorías que aplican para el desarrollo de esta investigación; así como el aprendizaje de impuestos y aranceles que imponen los países globalizados. La primera habla de los Instrumentos de Política Comercial, los cuales sirven para que el Estado modifique o altere las relaciones comerciales con el resto del mundo; y la segunda es un modelo de la economía en dos factores de Krugman, donde se complementa el bien de un país con la producción de bienes de otro. En base a la comprobación de la hipótesis planteada en este estudio, se ejecuta un trabajo de campo y se emplea métodos de investigación, obteniendo tabulados sobre las encuestas realizadas.

CAPITULO III

Los impuestos proporcionan justicia tributaria a los sectores económicos del país, sin embargo algunos generan desventajas y afectan a las direcciones de los negocios. A más de los impuestos que existen en el Ecuador, en este capítulo se analiza al Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) desde la creación, evolución histórica, forma de declaración, quienes son exentos del pago, el destino y la administración del Estado sobre lo recaudado por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI).

CAPITULO IV

Dentro de este capítulo se estudia las problemáticas que tiene el sector florícola y como le afecta la creación de nuevos impuestos a los inversionistas en el Ecuador, ya que sin duda pone en riesgo a la producción de este sector.

Cabe indicar la preocupación que tienen los floricultores, ya que las actuales políticas de comercio exterior son críticas porque el 31 de julio de 2013 se terminan las preferencias arancelarias (ATPDEA) con Estados Unidos de América; y desde el 31 de diciembre del mismo año culmina el Sistema General de Preferencias (SGP+) con la Unión Europea.

1 CAPITULO I: EL ROL DEL COMERCIO EXTERIOR EN LA ECONOMÍA DEL ECUADOR

1.1 ANTECEDENTES DEL COMERCIO EXTERIOR

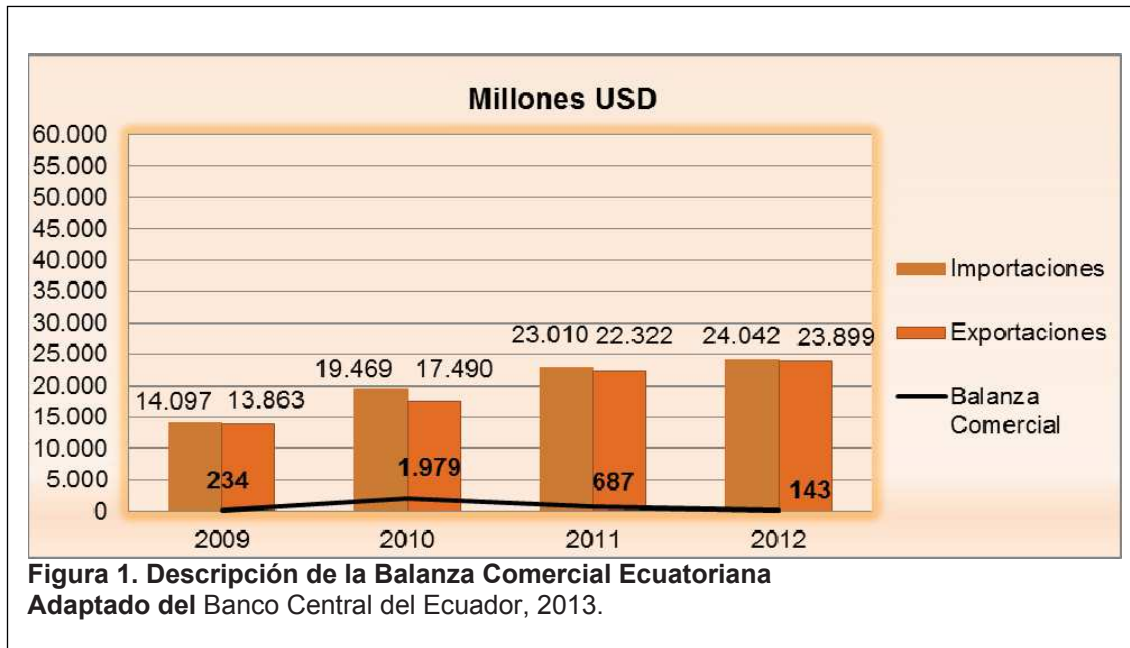
El Comercio Exterior ha sido considerado uno de los factores que mayor crecimiento genera a las economías, ya que mediante el intercambio de bienes y servicios, los países son capaces de adquirir del extranjero aquellos productos que son muy costosos de elaborar internamente. El Comercio Internacional genera fuentes de ingresos y dinamiza el capital de un país, tiene además un alcance positivo al existir una mayor apertura en el mercado globalizado, lo cual permite al Ecuador exportar productos como es el petróleo, banano, cacao, flores, entre otros.

Nuestra economía ha dependido fuertemente del Comercio Exterior, tanto es así que; en el año 1998 la exportación de bienes agrícolas, manufactureros y petroleros representaron el cincuenta por ciento del total del Producto Interno Bruto.

Edwin Vásquez, consultor en temas comerciales afirma que: en el país las exportaciones están concentradas en pocos productos primarios; en el año 2006 nueve de estos representaron el ochenta y tres por ciento del total de las exportaciones no petroleras; en el año 2010 existió una ligera reducción de un punto porcentual; señala además que Ecuador tiene graves problemas económicos ocasionados por las tradicionales estructuras de crecimiento (primario-exportador), disposiciones de poder y la acumulación de malas decisiones de gobiernos de turno. En el caso de las importaciones pasa todo lo contrario, cada vez se demanda de más tecnología, maquinaria y bienes industrializados; según estadísticas del Banco Central en la actualidad la estructura sigue siendo la misma en cuanto a la distribución de exportaciones,

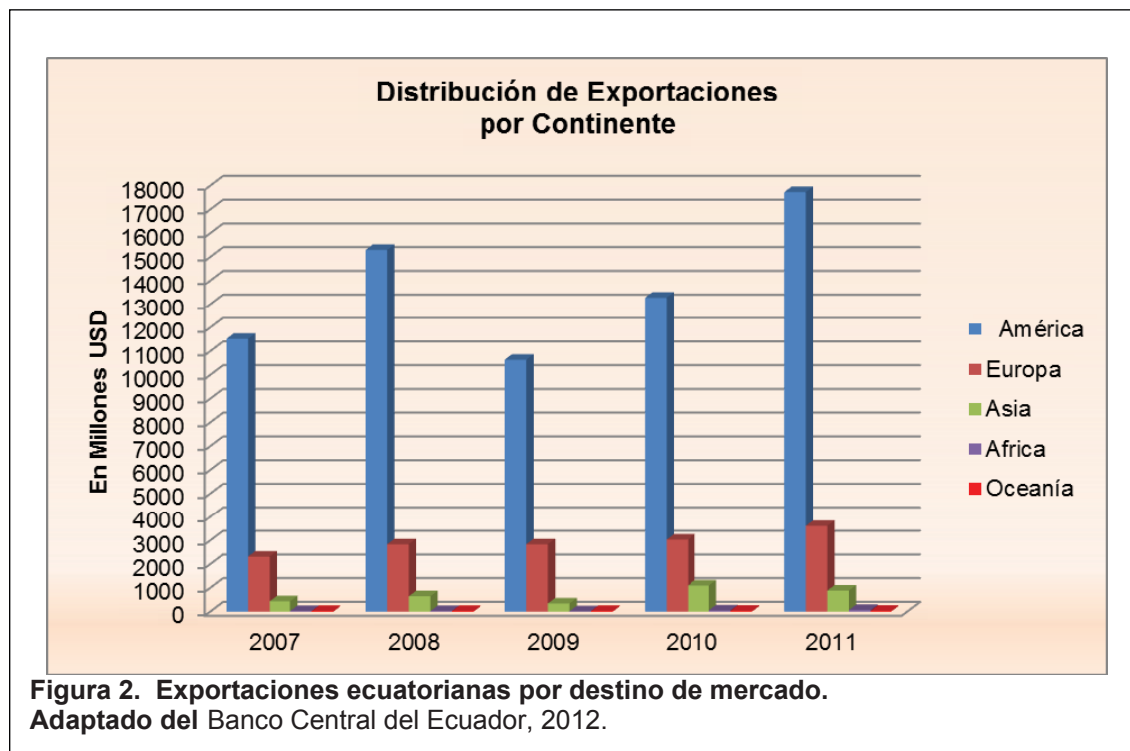
a pesar de que el sector empresarial ha incursionado con nuevos productos, esto no modifica las estadísticas. (El Comercio, 2011)

1.1.1 Balanza Comercial

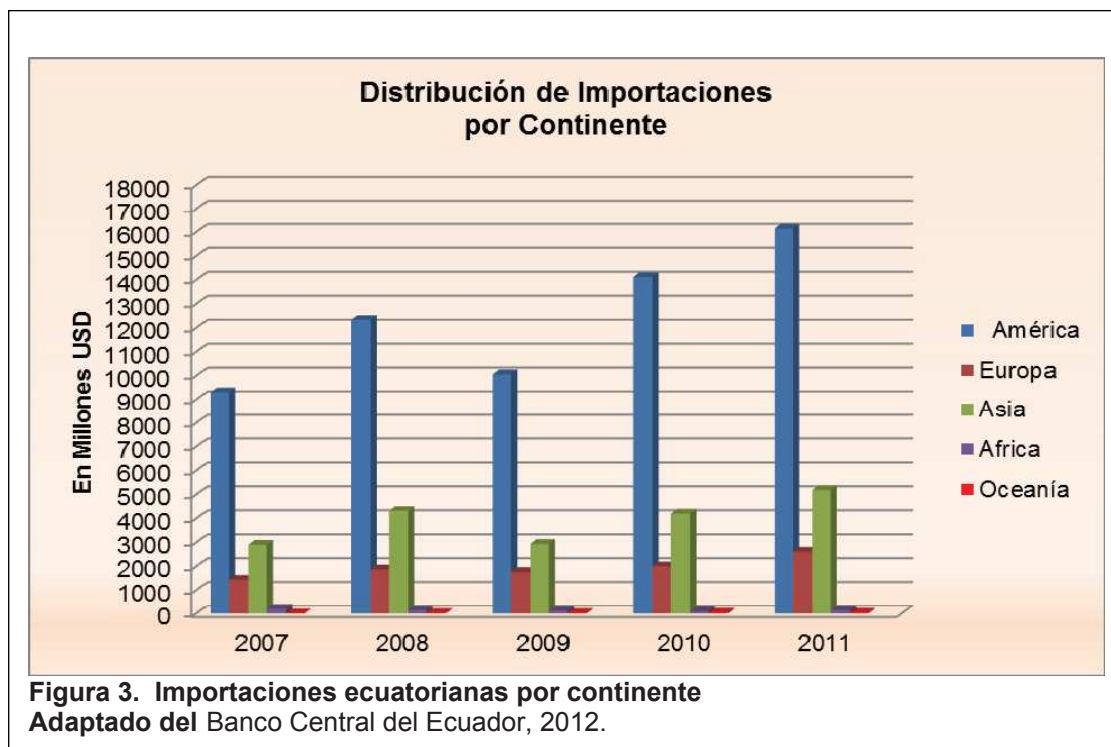


Entre el año 2009 y 2012, las exportaciones e importaciones ecuatorianas tuvieron un crecimiento promedio del 20% y 19% correspondientemente; y la balanza comercial experimentó una evolución del 15% en estos últimos años, cabe señalar que durante este período, el Estado ha tenido un déficit comercial, ya que hemos demandado más de lo que el país ofrece, lo que denota una preferencia en el consumo por los productos importados.

1.1.2 Exportaciones e Importaciones por Continente



Como se puede apreciar en la figura 2, los envíos ecuatorianos tienen como destino principal al Continente Americano, especialmente los Estados Unidos de América, exportando un total de USD 17.726 millones teniendo un crecimiento del 33% en el año 2011 respecto al anterior.



En la figura 3 es notorio que Ecuador importa bienes y servicios del continente Americano, ocupando el primer lugar en el año 2011 con una suma de USD 16.150 millones, Asia por su parte ha aumentado sus exportaciones al país en un 20% con un total de USD 5.191 millones, ocupado el segundo puesto; desde luego esta gran diferencia considera lo complicado de la distancia de las zonas, lo que conlleva una serie de problemas a resolver de orden logístico al momento de importar.

Sin duda las exportaciones y las importaciones ecuatorianas tienen a EE.UU. como su principal socio, durante el período de enero-noviembre del año 2011, el país exportó a EE.UU. un promedio de 1.180 subpartidas arancelarias e importó 4.761 subpartidas.

Tabla 1. Principales productos que exporta e importa el país a EE. UU.

Exportaciones	#	Importaciones
Aceites Crudos de Petróleo o de Mineral Bituminoso	1	Diesel 2
Camarones	2	Nafta Disolvente
Banano tipo «CAVENDISH VALERY»	3	Los demás gases de petróleo licuado
Los demás cacao en grano, entero o partido	4	Los demás aceites de petróleo o de Mineral bituminoso
Rosas	5	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles.
Fueloils (FUEL)	6	Con un índice de antidetonante, superior o igual a 80, pero inferior a 87
Atunes	7	Propano
Nafta Disolvente	8	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja
Los demás flores y capullos	9	Los demás partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir
Bananos o plátanos tipo «PLANTAIN» (Plátano para cocción)	10	Los demás teléfono móviles (celulares)

Tomado de: Cámara de Comercio de Guayaquil, 2012.

1.2 CLASIFICACIÓN DE LAS EXPORTACIONES ECUATORIANAS

Las exportaciones del Ecuador se dividen en dos grupos; las petroleras y no petroleras, dentro del último grupo se clasifican en tradicionales y no tradicionales y cada uno de estos se componen en sectores primarios e industrializados.

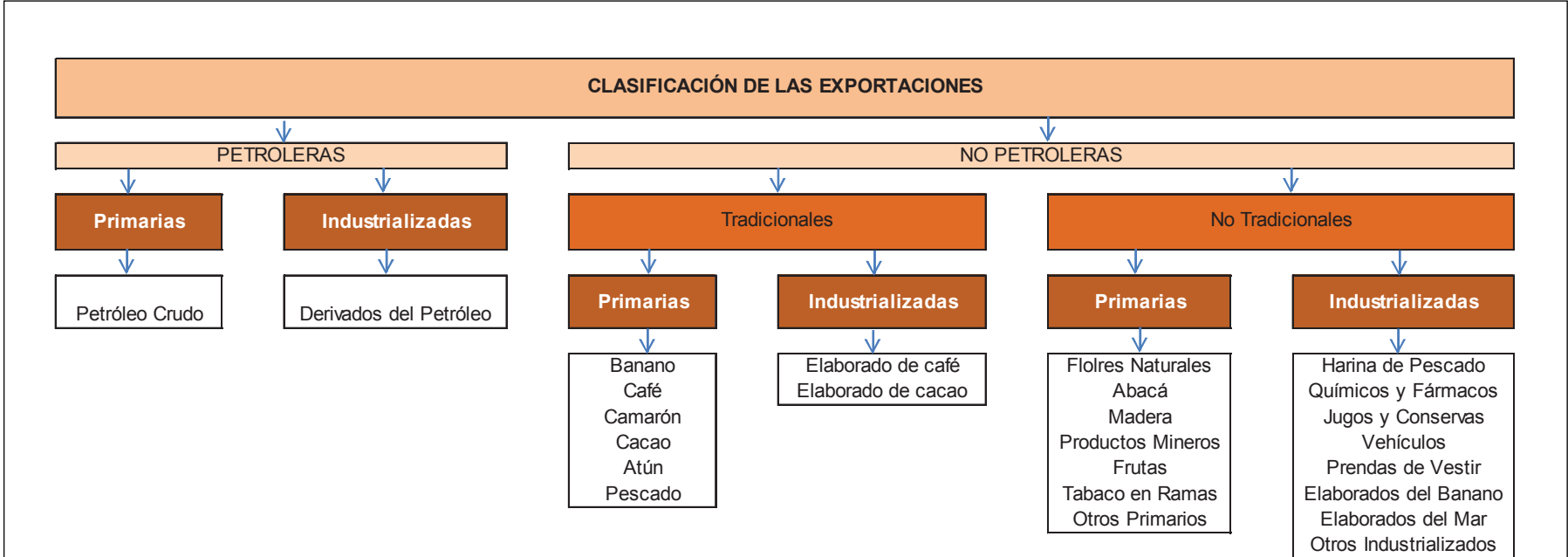
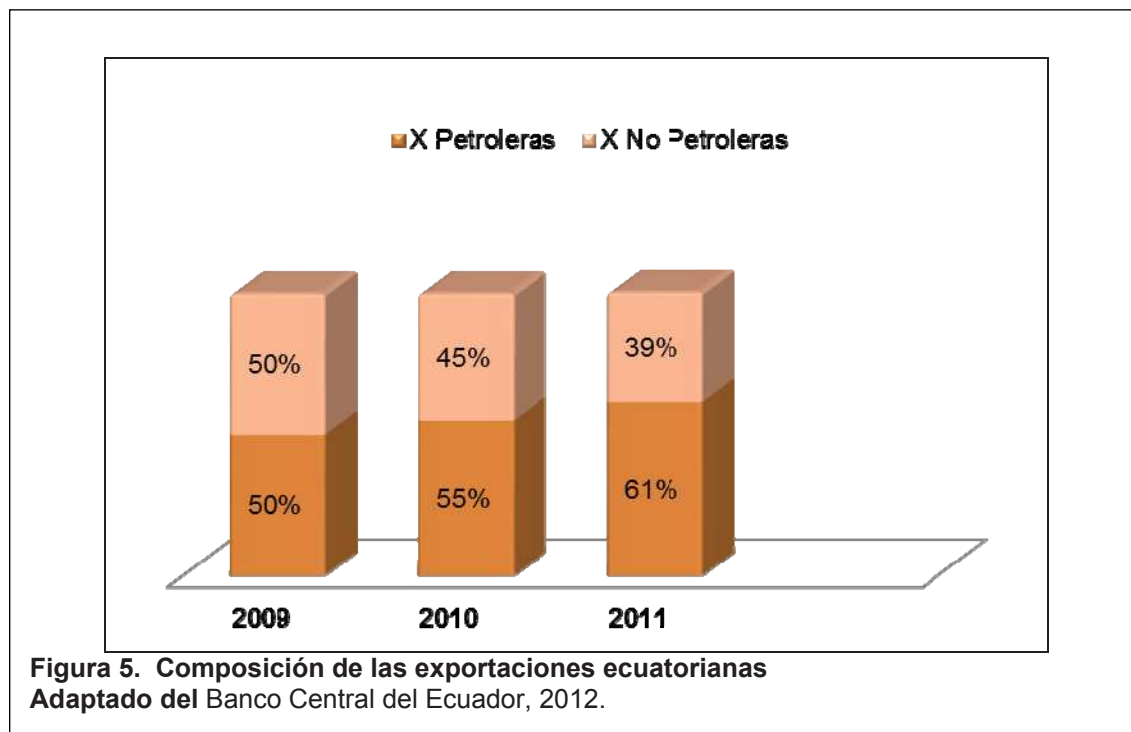


Figura 4. Clasificación de las exportaciones Petroleras y No Petroleras
 Adaptado del Banco Central del Ecuador, 2012.

1.2.1 Exportaciones Petroleras y No Petroleras



Es evidente que la economía del Ecuador se apalanca aun en las exportaciones del petróleo, tal como detalla los datos de la siguiente tabla.

Tabla 2. Exportaciones ecuatorianas expresadas en miles USD.

Período/Miles	X Petroleras	X No Petroleras
2009	6.964.638	6.898.419
2010	9.673.228	7.816.700
2011	12.944.868	8.113.262

Adaptado del Banco Central del Ecuador, 2012.

1.2.2 Exportaciones Petroleras

El origen de los indicios de la explotación del petróleo fue en dos zonas principales en la Península de Santa Elena y en la Amazonía. En la provincia costera se desarrollaron las primeras actividades hidrocarburíferas al comienzo del siglo XX.

El Ecuador, es uno de los países más importantes en la producción de petróleo en América Latina, pese a que es un recurso no renovable, nuestro territorio dispone de seis cuencas sedimentarias a lo largo de su extensión territorial de 283.000 Km²: Oriente (Napo, Pastaza y Sucumbíos); Guayaquil (Progreso, Santa Elena, Golfo de Guayaquil); Manabí; Esmeraldas (Borbón); Litoral Pacífico (Costa Afuera) y Cuenca, concentrando su mayor obtención en el Oriente ecuatoriano. (Petroecuador, 2010, p. 6)

Como se aprecia en la figura 5 este sector durante el período 2011 representó el 61% del total de exportaciones, alcanzando los USD 12.945 millones y con un crecimiento del 34% respecto al 2010, estos envíos petroleros se dividen en primarios e industrializados; dentro de los elaborados se encuentran todos los derivados del petróleo como por ejemplo: la gasolina, diesel, brea, lubricantes y más.

1.2.3 Exportaciones No Petroleras

El sector no petrolero en el año 2009 tuvo un decrecimiento con respecto al lapso del 2008 de USD 3.342 millones, a este resultado se le alegó por la crisis económica mundial de ese año.

Como se distingue en la tabla 1, en el período 2011, la sección no petrolera registra exportaciones que suman USD 8.113 millones con tendencia de crecimiento favorable del 4% comparado con el año 2010. Como se observa en la figura 5, el Ecuador mantiene una dependencia del petróleo y sus derivados.

1.2.4 Exportaciones No Petroleras Tradicionales

El territorio ecuatoriano posee una significativa extensión de tierra dedicada a la agricultura y goza de una situación geográfica favorable para este sector, el cual ha tenido un desarrollo sostenible pese a la falta de apoyo por parte del Estado.

Las exportaciones no petroleras tradicionales se clasifican en primarias e industrializadas:

Tabla 3. Detalle de productos tradicionales primarios.

Productos Tradicionales Primarios						
Expresados en Miles USD						
Año	Banano	Café	Camarón	Cacao	Atún	Pescado
2009	1.995.654	46.744	664.419	342.633	88.917	144.685
2010	2.032.769	55.911	849.674	349.920	94.932	142.473
2011	2.246.465	116.749	1.178.389	473.606	77.286	180.095

Adaptado del Banco Central del Ecuador, 2012.

Por tradición, los bienes que más destacan y que son de reconocimiento mundial por su calidad son: el banano, el cacao y el camarón. Según se puede apreciar en la tabla anterior, el camarón es el producto que más despunte tiene ya que su crecimiento promedio es del 21% en sus exportaciones.

Tabla 4. Detalle de productos tradicionales industrializados

Productos Tradicionales Industrializados		
Expresados en Miles USD		
Año	Elaborados del Café	Elaborados del Cacao
2009	92.972	60.001
2010	105.034	74.993
2011	143.427	112.914

Adaptado del Banco Central del Ecuador, 2012.

1.2.5 Exportaciones No Petroleras No Tradicionales

De acuerdo al dinamismo que tiene la economía mundial junto con la globalización, Ecuador empezó a desarrollar el sector agroindustrial; inversionistas nacionales y extranjeros apostaron por los recursos primarios y los transformaron en productos industrializados tales como: la madera, flores, textiles, químicos, entre otros, y que en el actualidad son de exportación.

Los envíos no petroleros no tradicionales se clasifican en primarios e Industrializados:

Tabla 5. Detalle de productos no tradicionales primarios

Productos No Tradicionales Primarios				
Expresados en Miles USD				
Año	Flores Naturales	Abacá	Madera	Otros
2009	546.701	12.888	99.473	299.207
2010	607.765	13.126	131.476	290.574
2011	675.679	12.907	150.510	425.127

Adaptado del Banco Central del Ecuador, 2012.

Tabla 6. Detalle de productos no tradicionales industrializados

Productos No Tradicionales Industrializados							
Expresados en Miles USD							
Año	Harina de pescado	Productos del mar	Químicos y fármacos	Manufacturas de metales	Sombreros	Manufacturas de textiles	Otros
2009	74.626	650.106	118.691	532.750	7.002	162.984	957.969
2010	97.161	622.507	190.229	707.644	10.204	191.046	1.249.262
2011	117.474	895.014	204.826	695.927	15.728	179.021	1.476.341

Adaptado del Banco Central del Ecuador, 2012.

Como se puede denotar en la tabla 6, las mercancías del sector No tradicional industrializado que mayor progreso han tenido durante los últimos años son los derivados de pescado y productos de mar cuyo incremento promedio es del 16% y 11% respectivamente. Caso contrario sucedió con el sector manufacturero textil; durante el 2011 se observa una disminución del 6% en su nivel de exportaciones.

1.3 DESEMPEÑO DEL SECTOR AGRÍCOLA ECUATORIANO

En el Ecuador, la agricultura ha sido practicada desde los asentamientos de grupos indígenas, quienes se han desplazado a través del tiempo por cambios causados en función de la adaptación de los factores naturales, como también de los sistemas económicos y políticos del país. Esta sección exporta

alimentos, materias primas para la industria; entre otros y son intercambiados con la importación de bienes de capital y de consumo; es considerado como un sector de riesgo por su fertilidad cíclica y depende de factores climáticos que inciden directamente en su desarrollo, producción y precio.

El auge cacaotero en los años 1880 hasta 1920 generó un acrecentamiento en la demanda de la mano de obra en las plantaciones de la Región Costa, dicho proceso fue la causa de flujos migratorios trascendentales desde la Región Sierra hacia la Costa y el aumento del número de trabajadores asalariados. La actividad agrícola exportadora también aceleró el proceso de urbanización en la costa, especialmente alrededor del centro comercial y marítimo de Guayaquil.

El auge bananero entró en las décadas de 1950 incentivó al igual el proceso migratorio, aunque el país continuó con una economía agraria, la población se dividió de manera similar entre las regiones principales, Sierra y Costa.

La Reforma Agraria de 1964 fue el eje que desarrolló las fuerzas modernistas sobre la distribución de la tierra, cambios estructurales en la producción, balance entre los diferentes cultivos y la aplicación de tecnologías para el sector agrícola.

El Ecuador empezó a implementar cambios sustanciales mediante el auge petrolero en la década de los setenta, permitiendo forjar riqueza económica y satisfacción por la generación de divisas a través de la explotación del petróleo. (Cámara de Agricultura I Zona, 2011).

Hoy en día la agricultura representa el 8.9% del total del Producto Interno Bruto (PIB), el desarrollo de los sectores agroexportadores ha sido un factor determinante en la dinámica de la riqueza ecuatoriana; así mismo, el apoyo del gobierno es fundamental para el desarrollo científico y tecnológico del Instituto

Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP), cuya inversión en lo que lleva el año 2012 alcanzó los USD 14 millones.

1.4 INSUMOS AGRÍCOLAS AL ECUADOR

La importación de insumos agrícolas en el país tiene un rol muy importante para la elaboración y posterior comercialización de sus productos tales como: el banano, flores, palma, cacao, entre otros. La introducción de nuevos sistemas agrícolas y de tecnologías no solo ayudan al rendimiento de los cultivos sino también a generar más ingresos.

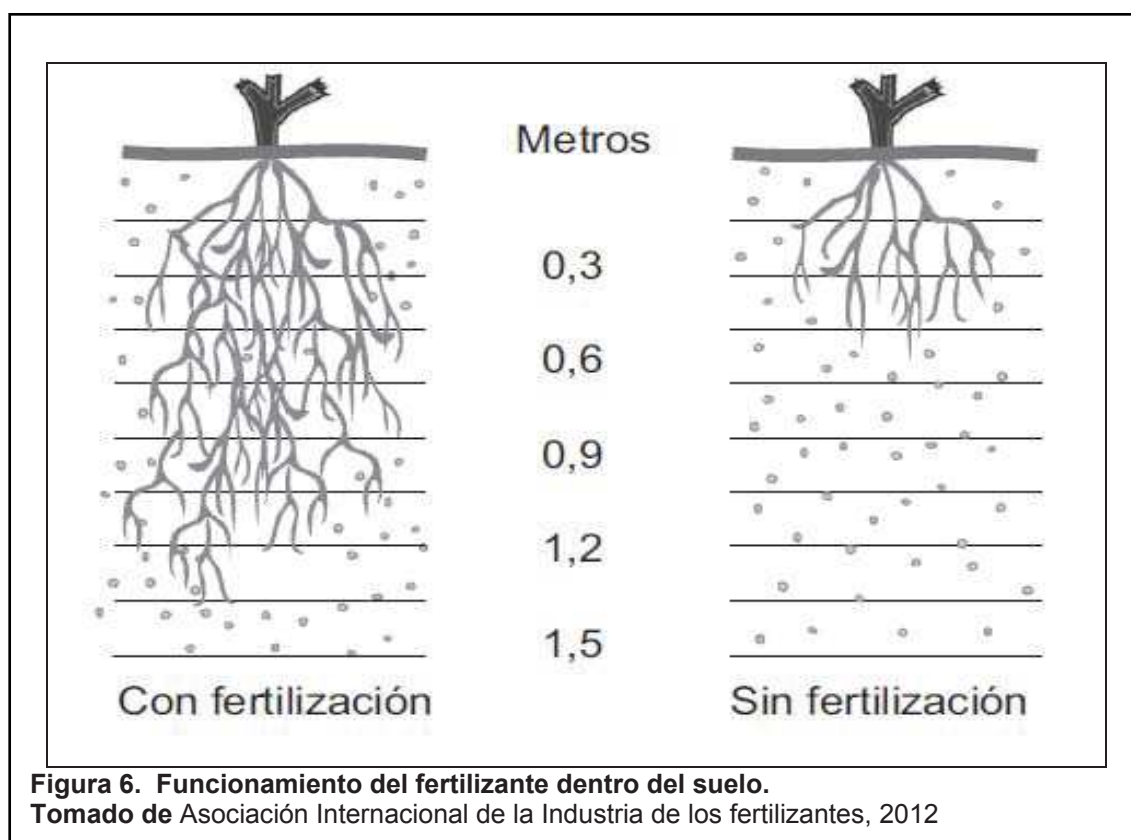


Figura 6. Funcionamiento del fertilizante dentro del suelo.
Tomado de Asociación Internacional de la Industria de los fertilizantes, 2012

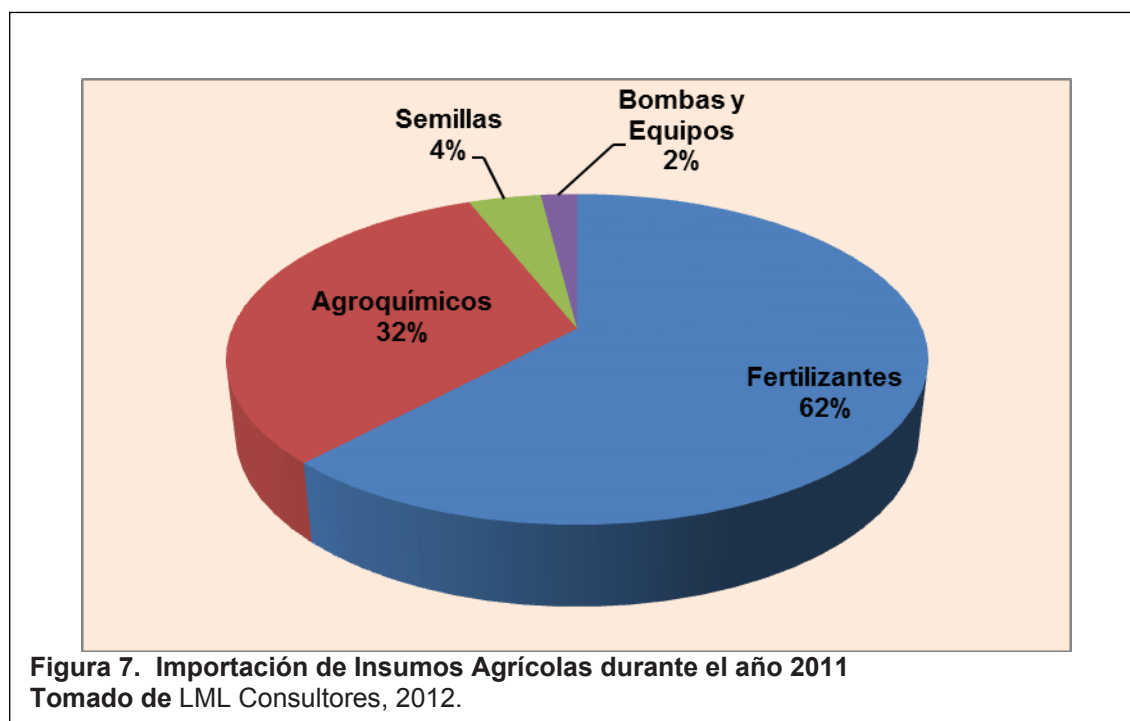
En suelos que tienen baja fertilidad, los fertilizantes y agroquímicos harán que aumente la profundidad a la cual las raíces crecen. (Asociación Internacional de la Industria de los fertilizantes, 2002)

1.4.1 Importación de Insumos Agrícolas al Ecuador

Tabla 7. Estadísticas de importaciones de abonos y fertilizantes periodo 2007-2011.

Importaciones de Abonos/Fertilizantes Ecuatorianos	
Año	CIF/Miles USD
2007	62.535
2008	79.543
2009	51.738
2010	82.576
2011	93.940

Adaptado del Banco Central del Ecuador, 2012.



La importación total de insumos agrícolas en el año 2011 es de USD 621 millones, siendo el segmento más importante los fertilizantes con USD 380 millones, seguido de los agroquímicos con USD 203 millones.

1.4.2 Importaciones de agroquímicos por tipo de línea

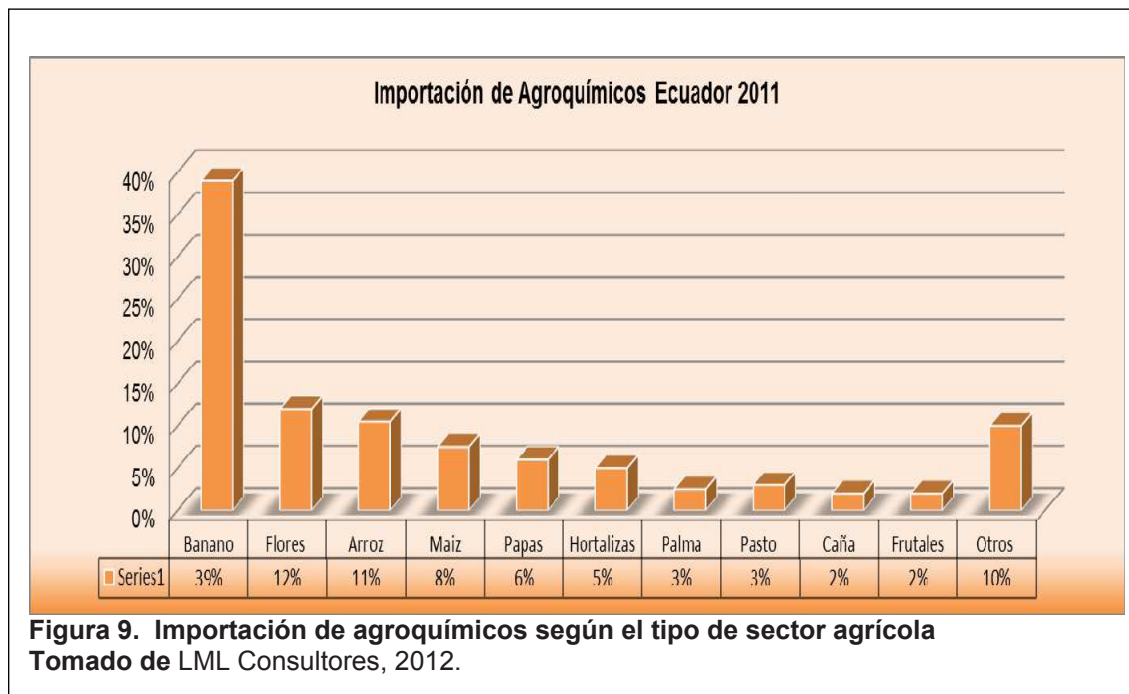


Del total de agroquímicos importados al Ecuador en el año 2011, se destaca la línea de fungicidas que controla las enfermedades en las plantas, esta alcanza el primer lugar ya que su valor llega a los USD 107 millones de un total de USD 200 millones; es decir, más de la mitad de importaciones de agroquímicos corresponde a esta línea.

Con respecto al período 2011, los herbicidas que sirven para el control de malezas e insecticidas disminuyeron en un 10% su importación con respecto al año 2010; esto se debe a que en el 2010 hubo intervención de plagas y las empresas agrícolas sobredimensionaron el problema y demandaron más de lo que debían. (Luna, 2012).

Al momento, en el país se registran 67 comerciantes de agroquímicos de los cuales 20 ocupan el 95% del total de las importaciones y 5 hacen el 56%, es decir que estos proveedores tienen ya un portafolio muy amplio y que de alguna forma ya tienen una estructura sólida en el mercado y una trayectoria

importante en el Ecuador. Los principales países de donde se traen los productos provienen de: Colombia, China, Alemania, Estados Unidos, Brasil, España y México.



1.4.3 Exportación de Insumos Agrícolas Ecuatorianos

Tabla 8. Estadísticas de exportaciones ecuatorianas de abonos y fertilizantes período 2007-2011.

Exportaciones de Abonos/Fertilizantes Ecuatorianos	
Año	FOB/Miles USD
2007	13.124
2008	23.398
2009	8.806
2010	12.460
2011	16.042

Adaptado del Banco Central del Ecuador, 2013.

Es evidente que las empresas florícolas establecidas en nuestro país tienen preferencia a los fertilizantes y abonos provenientes del exterior, ya sea por su

precio y calidad, en el Ecuador estos insumos se producen a un mayor costo, siendo menos atractivo en el mercado.

Tal como se detalla en la siguiente figura, se observa que durante el período 2007 – 2011 los insumos agrícolas registran mayores importaciones que exportaciones, esta diferencia se debe a que en gran medida la producción de insumos locales carece de tecnología moderna que permita elaborar fertilizantes acorde a las necesidades específicas del sector agrícola haciéndolos menos competitivos en su mercado.

En la siguiente figura podemos observar que a partir del año de la creación del Impuesto a la Salida de Divisas las exportaciones de insumos no se han visto beneficiadas y el mercado mantiene preferencia por los insumos extranjeros.



Tabla 9. Insumos comunes utilizados para la producción de flores ecuatorianas

INSUMOS COMUNES PARA EL CULTIVO DE FLORES
Ácidos Húmicos
Atrayente Pegante
Bioestimulante Radicular
Bioestimulantes
Coadyuvantes
Compostaje
Control de Enfermedades
Extractos de Algas Marinas
Fertilizantes Edáficos
Fertilizantes Foliare
Plaguicidas
Productos Hormonales
Quelatos

Tomado de Ecuaquimica, 2013.

1.5 DESEMPEÑO DEL SECTOR FLORÍCOLA ECUATORIANO

Hace aproximadamente tres décadas, Ecuador descubrió su potencial para cultivar y exportar flores como: claveles, crisantemos, gypsophilas y rosas, estas eran las primeras que se sembraban para exportación y ahora posee una porción significativa del mercado internacional.

Poco tiempo después se descubrió que las condiciones de luminosidad de la Región Sierra eran las perfectas para producir rosas de gran tamaño, por lo que la industria creció, cambiando así la vida de algunos cantones como Cayambe, Pedro Moncayo y Mejía en la provincia de Pichincha; Pujilí, Latacunga y Salcedo en Cotopaxi; las dos provincias con mayor concentración de fincas florícolas. (Proecuador, 2011, pp. 1-3)



Figura 11. Florícola Flor de la Colina (Otón)

En la actualidad, las flores ecuatorianas se encuentran entre las mejores del mundo por su calidad y belleza inigualable, dado las excelentes condiciones climatológicas ya sea por el agua, temperatura, humedad, suelo y otros, han permitido tener características únicas tales como: tallos gruesos, largos y totalmente verticales, botones grandes y colores sumamente vivos y con más tiempo de vida en un florero, sin duda el factor más importante que hay que destacar es la altura a la que se encuentran las florícolas llegando a 3.000 metros sobre el nivel del mar, con temperatura promedio de 15°C. Es por ello que los inversionistas nacionales y extranjeros consideran a nuestro país como un lugar propicio para el desarrollo de la floricultura.



Figura 12. Rosas de exportación a EE.UU. de la florícola ST. Sebastian Corp.

El sector floricultor aportó con USD 676 millones dentro de las exportaciones nacionales en el año 2011 para el desarrollo del país y es protagonista en el mercado mundial, esta actividad agrícola es la que más empleo genera por unidad de área productiva; y en estos últimos 15 años mantiene un trabajo creciente en su actividad exportadora.



Figura 13. Florícola Bella Rosa cuenta con 14 personas discapacitadas aportando para esta empresa

De acuerdo, a las estadísticas del Banco Central, las exportaciones no petroleras no tradicionales primarias que incluyen a las flores ecuatorianas, han experimentado en el año 2011 un crecimiento del 11% en relación al año 2010 y desde el período 2007 al 2011 tenemos un aumento promedio de 9,5%.

1.5.1 Producción Nacional de Flores por Hectárea Cultivada

Según datos presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en el año 2010, el país registró un total de 7.303 millones de hectáreas dedicadas a la agricultura, de las cuales 3.500 pertenecen a la floricultura quien es el principal autor de divisas y mano de obra de la Región Sierra. Una hectárea de flores genera 12 veces más empleo que el banano y 130 veces más que la actividad camaronera. Este sector es el generador de 44.840 plazas de trabajo de mano de obra directa y 50.000 plazas de mano de obra indirecta. (Proecuador, 2011, p. 5)

Tabla 10. Número de florícolas y sus hectáreas cultivadas.

NÚMERO DE FLORÍCOLAS POR TAMAÑOS Y SUPERFICIE CULTIVADA SEGÚN TIPO DE FLORES AÑO 2009-2010								
Tipo	Total		Tamaño del Cultivo					
	No. Florícolas	Hectáreas	Menos de 3 ha		De 3 a menos de 20 ha		De 20 y mas ha	
			No. Florícolas	Hectáreas	No. Florícolas	Hectáreas	No. Florícolas	Hectáreas
Rosas	275	2.517,20	53	79	203	1.868,10	19	570,1
Claveles	16	88,6	10	14,9	5	49,8	1	23,9
Gypsophila	29	316,4	2	3	25	242,8	2	70,6
Calla	8	31,8	4	3,8	4	28	-	-
Hypericum	19	163,2	5	7,3	12	78,9	2	76,9
Alstromeria	3	12,5	1	0,7	2	11,8	-	-
Limonium	13	28,3	9	7,2	4	21,1	-	-
Gerbera	3	3,4	3	3,4	-	-	-	-
Aster	4	5,2	4	5,2	-	-	-	-
Delphinium	12	29,6	7	7,1	5	22,5	-	-
Flores de verano	45	188,9	27	40,2	18	148,8	-	-
Flores tropicales	7	76,3	1	2,9	5	46,4	1	27
Follajes	10	41,5	5	7,6	5	33,9	-	-
Otras Flores	3	1,7	3	1,7	-	-	-	-
Total	447	3.505	134	184	288	2.552	25	769

a. Proyecto SIGFLORES 2009-2010

Tomado de: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

Entre los principales productos florícolas que mayor número de hectáreas cultivadas existen en nuestro país son las rosas con 2.517 hectáreas, seguidas por la gypsophila, cuya producción se acentúa en 316 hectáreas y las flores de verano con 189 hectáreas.



Figura 14. Florícola ST. Sebastian Corp. (Producción de rosas)



Figura 15. Florícola Flor de la Colina (Producción de Gypsophila)

Respecto a los costos de producción, la mano de obra en el sector florícola representa el 45%, materiales e insumos el 19%, pos-cosecha y empaque el 12%, ventas y mercadeo el 4%, costos administrativos el 5%, gastos financieros 3% y otros el 12%.

1.5.2 Exportaciones Ecuatorianas por Tipo de Flor

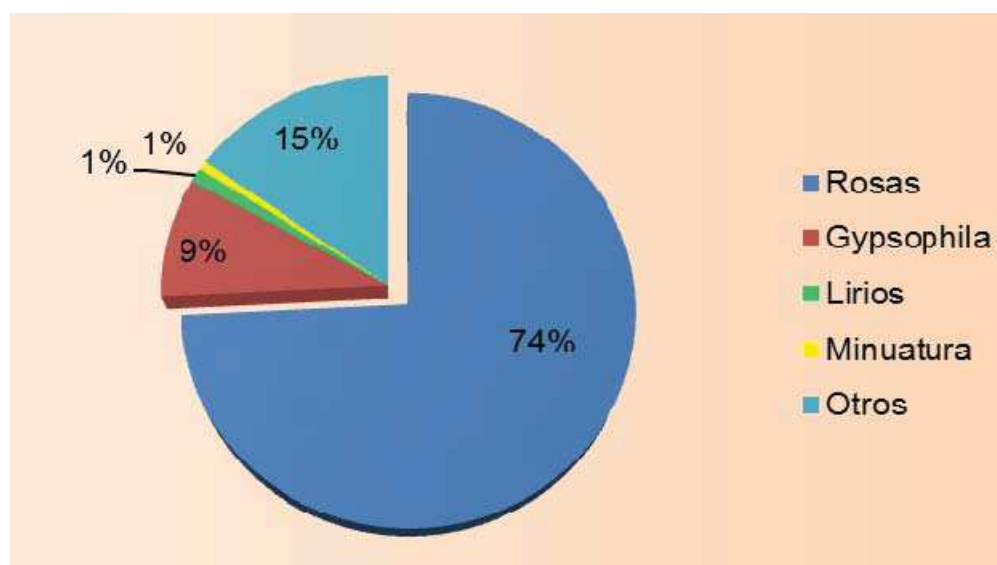


Figura 16. Exportaciones del año 2011 por tipo de flor
Adaptado de TRADEMAP, 2012.

Tabla 11. Detalle de flores exportadas

Exportaciones ecuatorianas por tipo de flor año 2011				
	Toneladas	FOB - Dólar Miles	% FOB Dólar	No. Países (E)
Rosas	87.275	501.747	74,26	106
Gypsophila	9.911	60.196	8,91	71
Lirios	1.176	6.968	1,04	48
Minuatura	922	4.685	0,70	39
Pompones	166	695	0,11	47
Alstroemeria	757	4.183	0,62	49
Gerbera	59	282	0,05	33
Orquideas	0	1	0,01	12
Aster	211	1.509	0,23	14
Lo demás	16.584	95.408	14,14	218

Adaptado de TRADEMAP, 2012.

Cada año el Ecuador lanza al mercado de exportación un promedio de diez variedades de flores, de las cuales las rosas son de mayor demanda internacional; seguido de la gypsophila, lirios, pompones, alstroemeria, orquideas, entre otras, es así que, nuestro país es uno de los principales productores de rosas en el mundo y comercializa a ciento seis países cerca de USD 502 millones anuales, ocupando el 74% del total de envíos por tipo de flor, las rosas tienen alrededor de 300 variedades entre rojas y de colores. La gypsophila, que en muy poco tiempo ha convertido al Ecuador en el principal productor manteniéndose con el 9% de exportaciones.

1.5.3 Principales Compradores de Flores Ecuatorianas

Desde el año 2000, la sección de las flores tiene un crecimiento moderado, cada vez son más los países que importan nuestro producto, gracias al apoyo de acuerdos internacionales muchas veces estas mercancías ingresan sin restricción de impuestos a los siguientes destinos.

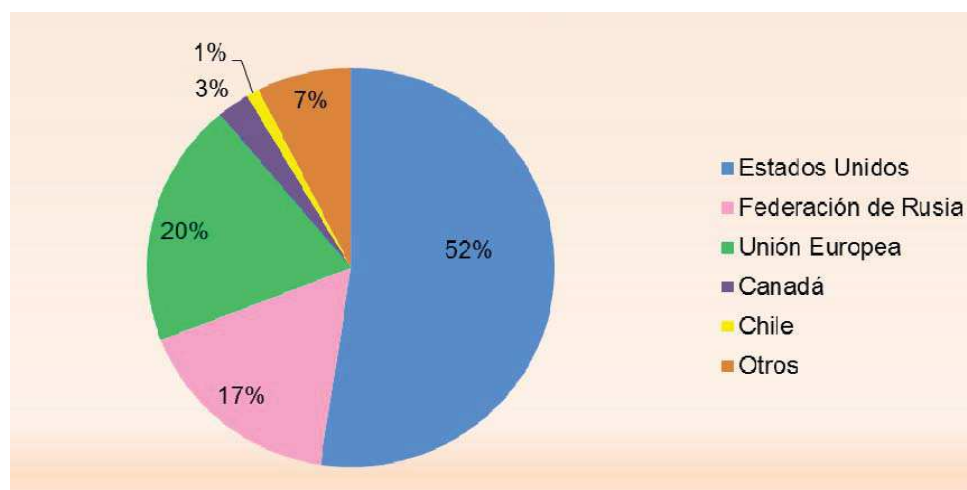


Figura 17. Principales destinos donde se exportan las flores ecuatorianas entre el 2007 y 2010.

Adaptado de TRADEMAP, 2012.

En el cuadro anterior se indica los principales países donde se mercadea la flor ecuatoriana en los últimos años y como se observa, este producto siempre ha tenido como destino y socio comercial a Estados Unidos, que abarca el 52%.

Tabla 12. Destinos donde se exportan las flores ecuatorianas año 2011

PRINCIPALES MERCADOS DE FLORES ECUATORIANAS EN MILES USD					
	2007	2008	2009	2010	2011
Estados Unidos	219.126	399.036	227.298	260.334	275.325
Federación de Rusia	58.047	55.182	111.457	129.316	154.602
Países Bajos (Holanda)	42.661	37.587	77.306	58.239	65.229
Italia	9.092	7.404	21.166	24.234	26.768
Canadá	11.872	6.541	15.822	21.570	25.000
Ucrania	1.812	2.390	7.460	15.594	18.996
España	12.720	6.908	15.122	15.027	17.308
Alemania	6.149	4.810	12.129	12.744	12.440
Chile	4.304	4.222	6.288	7.234	9.912
Francia	8.582	2.935	7.644	8.111	8.280
Otros	28.663	30.442	45.002	55.362	66.043
Total.-	403.028	557.457	546.694	607.765	679.903

Adaptado de TRADEMAP, 2012.

Con el pasar de los años, las flores ecuatorianas han ganado un posicionamiento en el mercado extranjero, tal como podemos apreciar en la tabla 10, el crecimiento entre el 2010 y 2011 es del 11%. En el año 2011 el principal consumidor de flores es Estados Unidos con el 40,49% (USD 275 millones), seguido por Rusia que registró el 22,74% (USD 155 millones), la Unión Europea con el 21,92% (USD 149 millones), Canadá con el 3,68% (USD 25 millones) y otros países que en conjunto compraron el 11,17% (USD 76 millones).

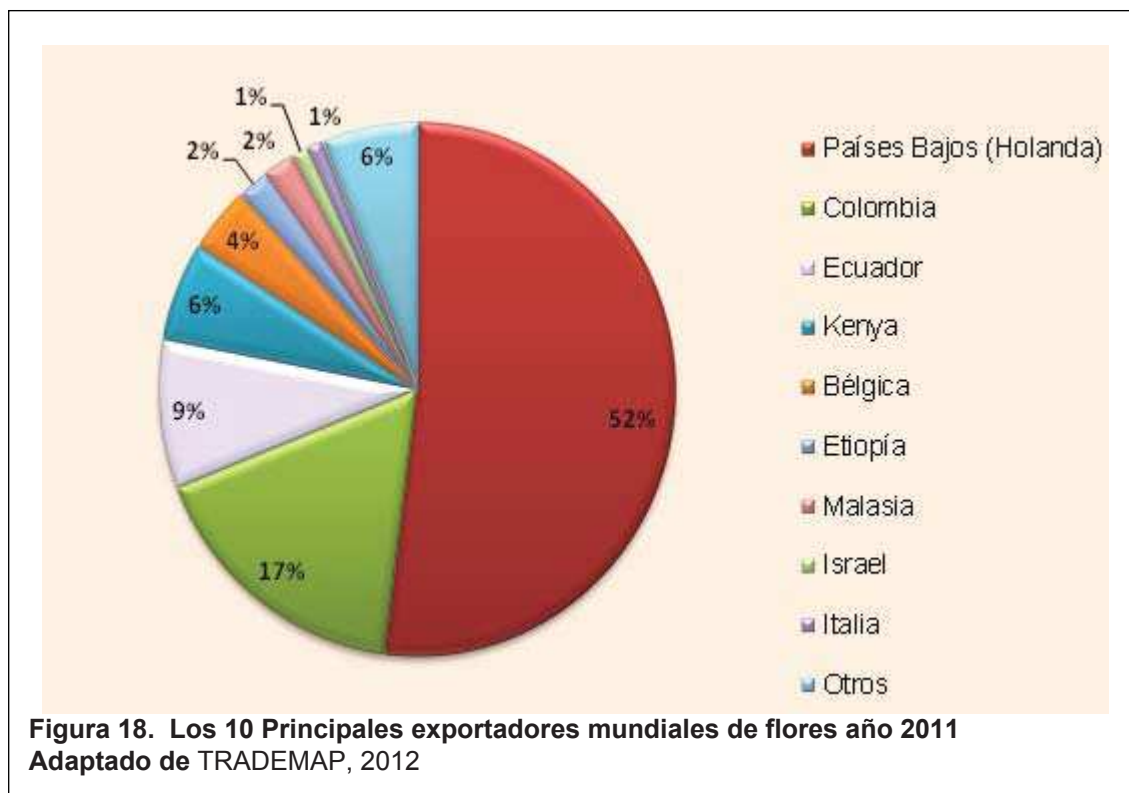
1.5.4 Competidores en la Venta de Flores

En la siguiente tabla se detalla a los quince primeros países que se dedican a la exportación de flores, Ecuador ocupa el tercer lugar en los mercados mundiales respecto a estos productos.

Tabla 13. Principales exportadores mundiales de flores período 2007-2011

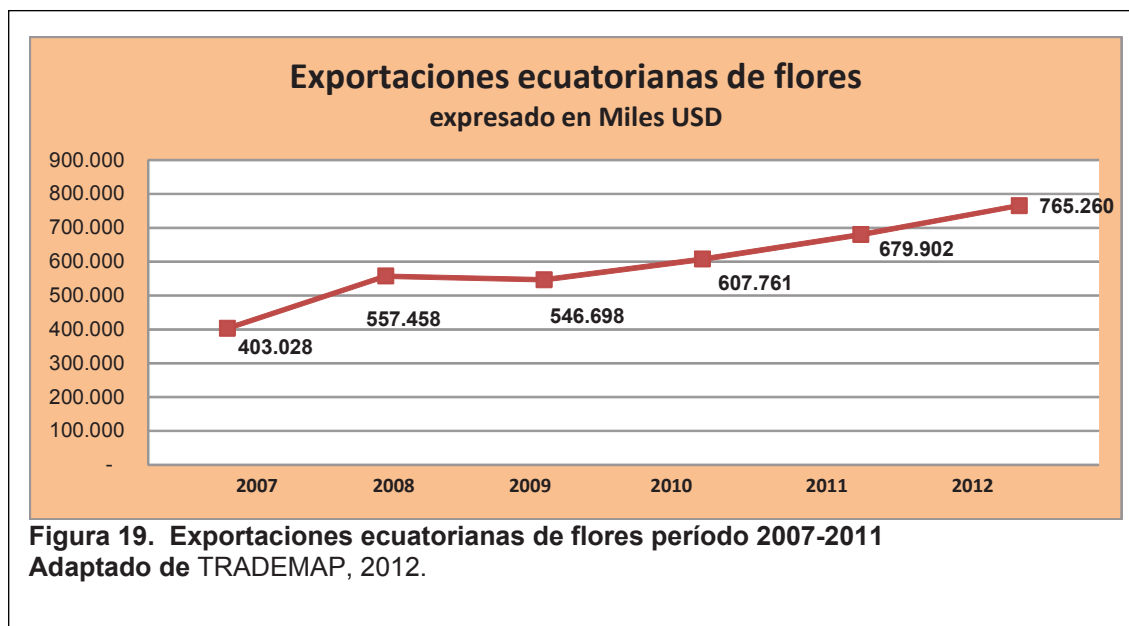
Exportadores/ Miles USD	valor exportado en 2007	valor exportado en 2008	valor exportado en 2009	valor exportado en 2010	valor exportado en 2011
Países Bajos (Holanda)	4.001.295	4.250.597	3.696.348	3.627.292	3.874.895
Colombia	1.114.884	1.094.475	1.049.225	1.240.481	1.251.326
Ecuador	403.028	557.458	546.698	607.761	679.902
Kenya	313.412	445.996	421.484	396.239	454.349
Bélgica	87.305	103.868	167.716	248.628	260.178
Etiopía	68.827	104.740	131.518	143.817	168.946
Malasia	52.025	62.937	70.857	96.855	100.632
Israel	83.055	-	97.497	156.987	93.382
Italia	91.772	104.319	82.207	88.734	89.037
Tailandia	79.220	77.634	76.127	81.757	81.189
Alemania	62.161	66.879	47.742	41.563	80.185
República de Corea	31.922	40.433	57.826	79.961	73.330
China	35.719	42.625	54.021	57.014	71.482
Estados Unidos de América	73.095	85.679	80.306	80.304	67.137
Canadá	17.258	21.301	22.596	35.925	42.120

Adaptado de TRADEMAP, 2012.



Holanda continúa siendo el principal productor y exportador de flores, actúa también como intermediario en la cadena de comercialización enviando un total de USD 3.874 millones en el período 2011 con un crecimiento del 7% con respecto al año 2010; sin duda se transforma como el centro de acopio de flores para la distribución a varios países europeos.

En Colombia, su producción de flores bordea las 7.200 hectáreas concentradas en su mayoría en las ciudades de Cundinamarca y Antioquia. Los tipos de flores que más promueven son las rosas (48%), claveles (16%), mini claveles (8%), crisantemos (4%) y otros.



El Ecuador ocupa el tercer lugar en la lista de los principales exportadores de flores, sin duda se observa el avance que tienen cada año, su crecimiento promedio desde el período 2007 al 2011 es del 14% y representa el 9% como país abastecedor a nivel mundial en el año 2011, se estima que para finales del año 2012 estas cifras aumenten superando los USD 700 millones.

Las flores naturales han alcanzado éxito en el mercado internacional y han permitido que nuevas empresas se incorporen en este sector, las mismas han dirigido y participado en importantes proyectos de desarrollo de este bien, también han conformado una Asociación de Productores y Exportadores de Flores (Expoflores), que desde noviembre de 1984 lidera asuntos como incrementos sectoriales, beneficios sociales, tributos, multas y sanciones; ordenanzas y reglamentos; vuelos charter y especiales, frente a paros y conmoción nacional; por delegación asiste al Conepti (Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil), ante la Corpaq, Fedexport, Consejo de Cámaras, Comité Empresarial Ecuatoriana, Cámara de Agricultura, Corpei, SAF (Society of American Florist), y más temas relacionados al gremio florícola.

Estas asociaciones definen estrategias y políticas para captar mercados internacionales, además se preocupan por el bienestar social para sus

integrantes, mejoran la eficiencia en su producción e implementación de tecnología, además administran programas tales como “La Flor del Ecuador”, el mismo que exige la preparación de las fincas para programas de ley en Normas ISO y Flower Label Program (FLP) que garantizan estándares de calidad ambiental y fabricación. (Expoflores, 2012)

Cabe indicar que a la floricultura se la cataloga como un sector de alto riesgo, es por ello que existe dificultad en el otorgamiento de créditos por parte de instituciones financieras privadas, para esto el Estado mediante la Corporación Financiera Nacional (CFN) y el Banco Nacional de Fomento (BNF) estudian proyectos agrícolas y florícolas previo a las aprobaciones y posteriores desembolsos de créditos.

1.5.5 Estructura Arancelaria para el Sector Florícola

Tabla 14. Detalle de la Estructura Arancelaria

Partida Nandina	Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria Común
0603000000	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA
0603120000	CLAVELES
0603110000	ROSAS
0603121000	MINIATURA
0603129000	LOS DEMÁS
0603130000	ORQUÍDEAS
0603141000	POMPONES
0603149000	LOS DEMÁS
0603191000	GYPSOPHILA (LLUVIA, ILUSIÓN) (GYPSOPHILIA PANICULATA L.)
0603192000	ASTER
0603193000	ALSTROEMERIA
0603194000	GERBERA
0603199010	LIRIOS
0603140000	CRISANTEMOS
0603199090	LOS DEMÁS

Adaptado de: Banco Central del Ecuador (BCE) / Arancel Nacional de Importaciones de Ecuador 2007, 2012.

En el Ecuador, la estructura arancelaria utilizada para el sector florícola, corresponde a la Sección II que clasifica a los Productos del Reino Vegetal, Capítulo 06 que nombra a las plantas vivas y productos de la floricultura y partida número 0603 que pertenece a las flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados, o preparados de otra forma.

1.5.6 Barreras Arancelarias para las Flores Ecuatorianas

Los principales importadores de flores del mundo en su mayoría imponen aranceles del 0% a la entrada de las rosas, claveles, orquídeas, crisantemos y demás flores ecuatorianas a su país.

Gran parte del impulso de las ventas a la Unión Europea ha sido generado por el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP+), un beneficio concedido de forma unilateral que otorga acceso preferencial de aranceles.

Tabla 15. Aranceles internacionales impuestos a las flores ecuatorianas

ARANCEL COBRADO POR LOS PRINCIPALES COMPRADORES A ECUADOR						
Países	Rosas	Claveles	Orquídeas	Crisantemos	Demás flores y capullos frescos	Demás flores y capullos excepto frescos
Alemania	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Austria	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Belgica	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Canadá	10,50%	8,00%	0,00%	8,00%	6,00%	4,33%
Chile	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Colombia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dinamarca	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
España	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Estados Unidos	6,80%	6,40%	6,40%	6,40%	6,40%	4,00%
Francia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Italia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Japón	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Países Bajos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Polonia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Reino Unido	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Rusia	11,25%	11,25%	11,25%	11,25%	11,25%	11,25%
Suiza	75,21%	24,95%	46,04%	47,56%	36,87%	0,00%

Tomado de MAC MAP, 2012.

Existen países que buscan beneficiar a sus productores locales, como se observa en la tabla 13, estados como Rusia y Canadá imponen un arancel del 11% a las rosas ecuatorianas; así mismo Suiza castiga con una tarifa del 75%.

El gremio florícola ha manifestado al gobierno su preocupación por las actuales políticas de comercio exterior, ya que continuamente se habla de la apertura de nuevos mercados, algo que aún no ha sucedido o un acuerdo a largo plazo con dos principales mercados: Estados Unidos y la Unión Europea. La situación es crítica ya que a partir del 31 de julio de 2013 se terminan las preferencias arancelarias (ATPDEA) con EE.UU y desde el 31 de diciembre del mismo año culmina el Sistema General de Preferencias (SGP+) con la UE. (Reece, 2012, pp. 34,35)

2 CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

Para el desarrollo de la hipótesis planteada y conforme a los temas tratados en esta investigación, es necesario hacer mención a un pensamiento económico y una teoría que enmarcan a las importaciones y exportaciones de productos; así como la aplicación de impuestos y aranceles que imponen los países.

Éstas son:

1. Instrumentos de Política Comercial.
2. Modelo de la economía en dos factores de Krugman.

2.1 ESCUELAS DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO

2.1.1 Instrumentos de Política Comercial

Las diferentes escuelas de pensamiento económico, definen a la política comercial como el manejo de un conjunto de instrumentos al alcance del Estado, tanto para mantener, alterar o modificar sustantivamente las relaciones lucrativas de una nación con el resto del mundo.

Esta teoría responde a rasgos excepcionales de recursos naturales, analiza la desigual distribución geográfica de estos recursos y crea incentivos para que los países importadores y exportadores utilicen medidas comerciales restrictivas y medidas internas para captar rentas monopolistas. Se examina la forma en que los gobiernos pueden utilizar restricciones y regulaciones para fortalecer los derechos de propiedad o reducir la explotación de riquezas naturales. (Bacchetta et al., 2010, pp. 11-15)

Las políticas comerciales e internas pueden desplazar las rentas a nivel internacional o modificar la relación de intercambio entre países; es decir, el precio de las exportaciones en relación con el costo de las importaciones.

El Ecuador al ser una nación emergente y en vías de desarrollo, posee mucha abundancia de recursos naturales primarios donde su mercado interno es pequeño, por lo tanto casi toda la producción de calidad se exporta a países desenvueltos, mientras que otros tienen tal escasez de recursos naturales que dependen en su totalidad de las importaciones, o en gran parte de esta para su abastecimiento.

Entre los instrumentos comerciales se encuentran:

1. Aranceles de importación
2. Medidas no arancelarias
3. Impuestos de exportación
4. Subvenciones
5. Impuestos sobre el consumo. (Bacchetta et al., 2010, pp. 11-15)

1. Aranceles de importación.- Un arancel es un impuesto establecido por las importaciones de bienes de un país. Los aranceles constituyen las barreras más tradicionales y que son utilizadas en el comercio internacional para perseguir objetivos como:

- Generar ingreso a la caja del Estado.
- Proteger la producción nacional.
- Mejorar la posición de la balanza comercial de los países. entre otros.

Un arancel puede ser **ad valorem** o **específico**. Por el primero se puede entender que al valor CIF del producto importado se agregará una carga porcentual; mientras que, el arancel específico grava a cada unidad física o al peso del bien importado. (Tacsan, 2007, pp. 48, 50)

2. Medidas no arancelarias.- Tienen el mismo efecto que el arancel, es decir dificulta los intercambios internacionales, en las últimas décadas las

barreras no arancelarias al comercio se han multiplicado. Algunas afectan más que otras como por ejemplo, los requisitos de etiquetado y empaque pueden restringir la venta de una forma marginal mientras que los patrones comerciales sobresaltan de manera significativa. Estas barreras no arancelarias tienen la intención de reducir las importaciones y así beneficiar a los productores nacionales. (Carbaugh, 2009, p. 150)

- 3. Impuestos de exportación.-** Estos gravan sobre los bienes que exporta determinado país y son mucho más frecuentes en el sector de los recursos naturales que en otras partes; de igual forma que los aranceles pueden imponerse sobre una base específica o *ad valorem*.

La utilización de restricciones de las exportaciones de riquezas oriundas de un país, puede inducir a los gobiernos importadores a adoptar medidas alternativas para tratar de lograr acceso a suministros escasos.

- 4. Subvenciones.-** Se considera que existen subvenciones cuando el productor - exportador se beneficia con alguna ayuda estatal financiera o económica, brindada en forma directa por su gobierno o a través de una entidad privada, que le permite la colocación de sus bienes en el mercado exterior a un precio inferior y más competitivo.

Estas subvenciones deben estar específicamente orientadas hacia la industria o al sector del cual provienen dichos productos.

Para el análisis de nuestro tema planteado en esta tesis, consideramos importante mencionar el siguiente y último instrumento de política comercial.

- 5. Impuestos sobre el Consumo.-** Este instrumento hace énfasis en la desigual distribución geográfica de los recursos naturales a nivel mundial, existen países que poseen riquezas en abundancia y exportan la mayor

parte de su producción versus naciones con escasez de recursos quienes importan en casi su totalidad mercancías para solventar sus necesidades de consumo.

Esta política connota que los impuestos sobre el consumo pueden funcionar como instrumentos comerciales de derecho en los países importadores. Por tanto, las medidas internas de un Estado que restringen el gasto son fundamentales ya que tendrán probablemente repercusión en el volumen de las importaciones y en la relación de intercambio interno.

El incentivo para que un gobierno adopte determinadas políticas comerciales puede depender no solo de las presentes condiciones del mercado sino también de consideraciones estratégicas en relación con la disponibilidad y la demanda de los recursos en el futuro. (Bacchetta et al., 2010, pp. 11-15)

2.2 EL MODELO DE LA ECONOMÍA EN DOS FACTORES DE KRUGMAN

Este modelo se conoce como (2 x 2 x 2); es decir, dos bienes, dos países y dos factores de producción. Para nuestra metodología utilizaremos el precio de los elementos y elección de los factores productivos, el cual consiste de la participación en el comercio internacional de un bien de un país, complementados con la manufactura de bienes de otro país.

Como menciona Krugman (2006, p. 56) “la competencia entre productos de cada sector asegura que el precio de cada bien iguala su costo de elaboración, ya que el costo de este depende de los precios de los factores”; por lo que nuestro análisis se basará en el dinamismo que tengan los montos de los insumos importados para promover mercancías agrícolas en nuestro país, principalmente en el sector florícola, es decir que el valor de cualquier producto agrícola cuya fabricación requiera de materias importadas y más aún si existen impuestos arancelarios y tributarios incrementará su precio de comercialización.

Así, en este modelo, los cambios en los valores relativos tienen fuertes efectos sobre la distribución de la renta. Un cambio en los precios de los bienes no solo cambia la repartición de la utilidad, sino que cambia hasta el punto que los propietarios de un factor de producción ganan mientras que los otros empeoran.

2.2.1 Los efectos del comercio internacional entre economías con dos factores

Identificada la estructura de producción en una economía con dos factores, se podrá saber qué pasa cuando dos capitales son complementarias. La similitud de culturas y tradiciones que mantienen las naciones ayudan a la comercialización de bienes o servicios atractivos en el mercado internacional.

El comercio exterior tiene un efecto sobre la repartición de la utilidad, en un territorio donde el precio internacional de los productos aumenta, la gente que obtiene su renta del trabajo gana con el comercio y a su vez la economía del Estado se dinamiza. Sin embargo, cuando existe incursión en ajustes económicos en la producción de un país, mediante incrementos de impuestos como es el caso del Impuesto a la Salida de Divisas en Ecuador, hace que los costos de elaboración se eleven y encarezca el bien final, el cual no sería atractivo en cualquier mercado ya que existirían mercancías de similares características a un menor precio, ocasionando disminución en la producción y distribución de renta en los trabajadores directos e indirectos de un país. (Krugman, 2006, p. 66)

2.3 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

2.3.1 Aspectos Metodológicos

Para esta investigación se desarrollará una metodología deductiva basadas en observación, documentación y diálogo; mediante estas técnicas podremos observar el impacto del Impuesto a la Salida de Divisas impuesta por el Estado

ecuatoriano al sector florícola. Se realizará además, un sondeo a floricultores en la ciudad de Cayambe por medio de una encuesta de la cual se recabará información de carácter cualitativo y cuantitativo.

2.3.2 Método Deductivo

Esta recopilación tiene como objetivo controlar y validar información a la que se direcciona la hipótesis. Este método tiene varias etapas entre esas la compilación de datos, ordenación, presentación de datos en figuras o tablas y determinación de parámetros para resumir la cantidad de información. (García, 2007, p. 6)

2.4 FUENTES DE INVESTIGACIÓN

Las fuentes de investigación son todo lo que contiene datos o información formal e informal; no solo libros, revistas o periódicos sino también se involucran elementos escritos, orales o relacionados con la multimedia.

Se empleará técnicas primarias, las mismas que el investigador crea para un estudio concreto, se emplea sondeos, observaciones, encuestas y entrevistas.

2.5 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA PARA LAS ENCUESTAS

Para el desarrollo y comprobación de la hipótesis de esta tesis, hemos recopilado las 40 principales empresas asociadas al gremio de exportadores Expoflores considerando tres parámetros que son:

- a) Ingresos brutos anuales.- Empresas que registran en sus declaraciones del impuesto a la renta del año 2011 ingresos totales superiores a USD 300,000.
- b) Activos de la empresa.- Empresas que al 31 de diciembre del 2011 tienen activos superiores a USD 1.000.000.

- c) Ubicación Geográfica.- Empresas que tienen sus fincas e instalaciones ubicadas en las ciudades de Cayambe, Tabacundo Guayllabamba, Latacunga, Quito y sus alrededores.

Para determinar la muestra que corresponde al número de empresas a ser encuestadas, utilizamos el tercer parámetro (Ubicación Geográfica), y que por costo-beneficio se decidió encuestar a las diez empresas florícolas acentuadas en las ciudades de Cayambe, Tabacundo y Guayllabamba. (Ver Anexo 4)

2.6 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Observación.-Es la más común de las técnicas de investigación y genera situaciones no concretas, por tal motivo hay que sistematizar las experiencias relacionadas.

Encuesta.-Es la más efectiva para consolidar y complementar el proceso de observación, la encuesta debe ser clara y será dirigida a personas que conozcan sobre el tema. (Ver Anexo 5)

2.7 TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

La encuesta fue aplicada a diez empresas florícolas el día lunes 03 y martes 04 de diciembre del 2012, las personas quienes colaboraron con esta fueron Técnicos de campo, Ingenieros Agrónomos y Gerentes que administran sus fincas en las ciudades de Cayambe, Tabacundo y Guayllabamba que están representados por el Gremio de Expoflores. A continuación se detallan las empresas encuestadas:

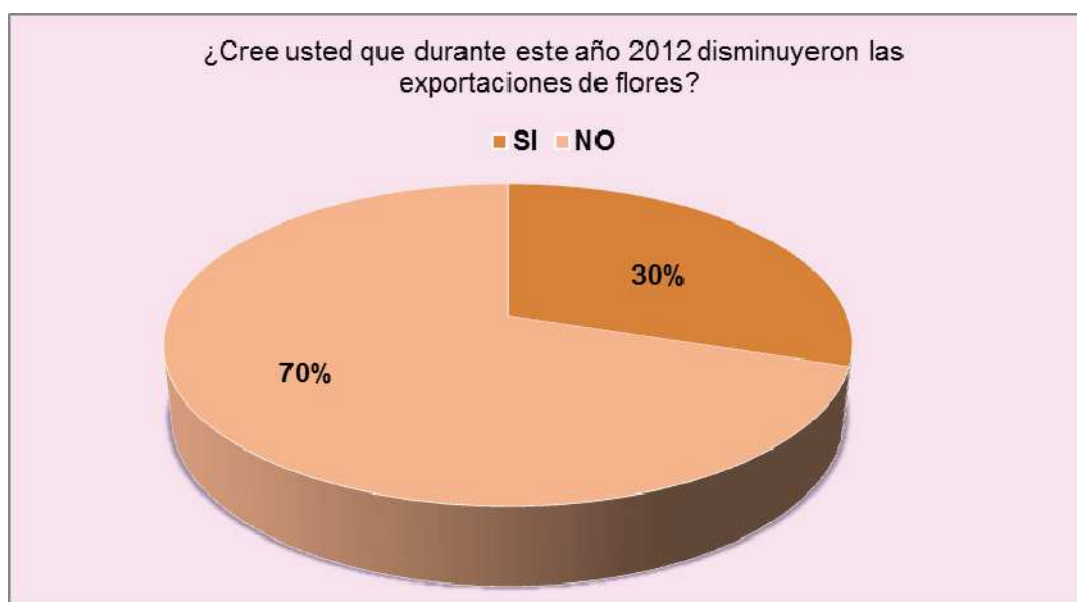
1. Bella Rosa
2. Rose Connection
3. Unique Collection

4. Hilsea Investment Limited/Grupo Esmeralda
5. Flores de la colina Flodecol
6. Floricultura Josarflor
7. ST. Sebastian Corp.
8. Galaxitrade
9. Ecuadorian Flowers
10. Royal Flowers

1. Indique tres tipos de flores que produce la empresa y cuál es el costo de producción de la misma.

La mayoría de las empresas florícolas encuestadas en la ciudad de Cayambe y Quito se dedican a la producción de rosas, gypsophila y flores de verano, donde su costo promedio de elaboración oscila entre los USD 0,30 centavos y USD 0,55 centavos.

2. ¿Cree usted que durante este año 2012 disminuyeron las exportaciones de flores?



Pese a las decisiones del Estado en incrementar el porcentaje del impuesto a las importaciones, en los resultados de la encuesta se puede apreciar que

las exportaciones de flores ecuatorianas en el año 2012 han mantenido su nivel de ventas en el mercado internacional, llegando inclusive en casos a incrementarse debido al reconocimiento en la calidad de nuestra flor.

3. ¿Existe algún tipo de subsidio en el cual el Estado apoye el desarrollo integral del sector florícola?

El 90% de los gerentes y administradores encuestados comentaron la falta de apoyo por parte del gobierno actual, de quienes no reciben ningún tipo de subsidio o incentivo que favorezca a la producción de este sector. Existen temas poco relevantes, como el tributario donde exige la devolución del Impuesto al Valor Agregado mediante la presentación de facturas relacionadas a los gastos de fabricación, otro tema son las ferias anuales internacionales realizadas por ejemplo en Rusia y Estados Unidos donde el gobierno apoya con los gastos de logística y en lo que corresponde a la contratación de personas discapacitadas existe el subsidio del 150% del sueldo mensual pagado a estas personas.

Sin embargo, mantienen su inconformidad, ya que este gobierno no presenta aún políticas estratégicas que atraigan capital extranjero y que generen fuentes de empleo sobre todo en las poblaciones menos desarrolladas de donde existe plena producción agrónoma.

4. **¿Dado que la mayoría de insumos y fertilizantes importados, son para la producción de flores, estos han incrementado su precio de manera frecuente en estos dos últimos años?**

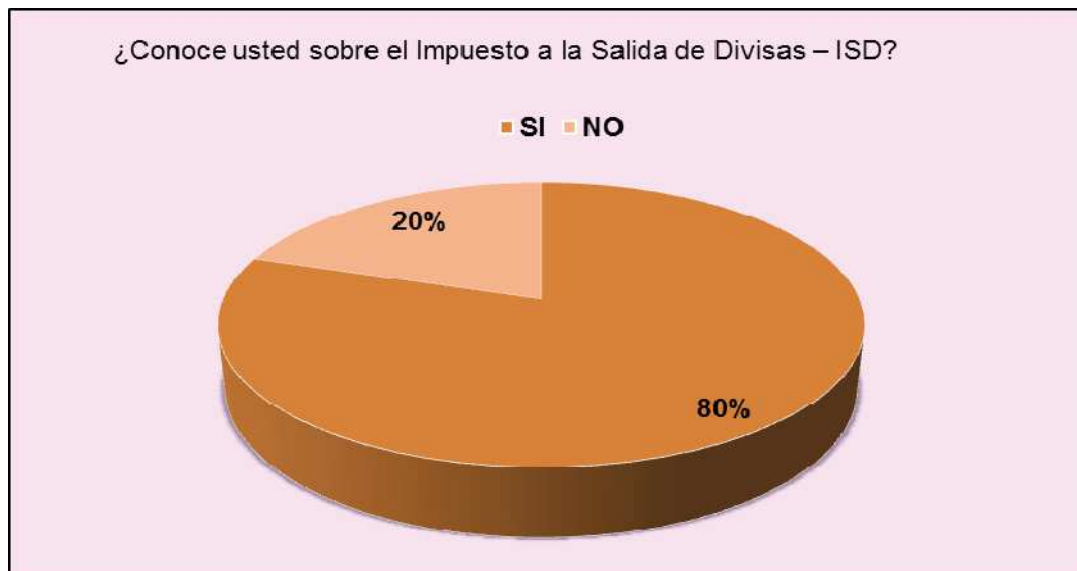


Expertos en agroquímicos encuestados, quienes trabajan en fincas con certificados ISO, ambientales y estándares internacionales, afirman que tanto los insumos como fertilizantes han incrementado su precio en un 5% cada uno de estos dos últimos años.

5. **¿En su empresa, la comercialización de flores hacia el exterior se ha visto afectada por la imposición de Impuestos creados por el Estado?**

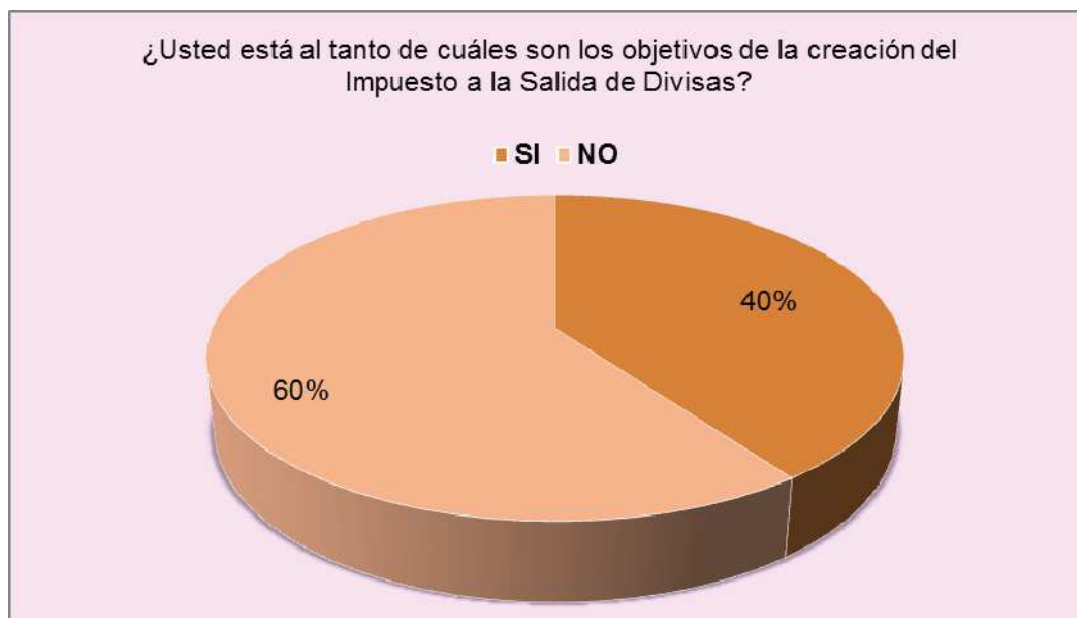
El 100% de los encuestados comentan que si se han visto afectados por los impuestos creados por el Estado, tanto para la exportación de flores como para importación de químicos. Pocas empresas florícolas multinacionales han diseñado estrategias corporativas y han implementado buenas prácticas profesionales a fin de mitigar el impacto externo proveniente de políticas gubernamentales.

6. ¿Conoce usted sobre el Impuesto a la Salida de Divisas – ISD?



Podemos apreciar que el 20% de los encuestados no sabe acerca del Impuesto a la Salida de Divisas; sin embargo conversando con ellos supieron comentar que no se lo conoce por el nombre, sino como el impuesto que grava el 5% a los insumos y pagos al exterior. Es decir existe un juicio básico en todos los colaboradores.

7. ¿Usted está al tanto de cuáles son los objetivos de la creación del Impuesto a la Salida de Divisas?



Este resultado indica que en su mayoría de los encuestados desconocen el objetivo de la creación del impuesto, y quienes respondieron conocer, manifestaron que el gobierno ha visto a este tributo como la oportunidad de fondar parte del presupuesto general del Estado y a la vez evitar que las divisas generadas en nuestro territorio se vayan al exterior y de esta manera reinvertir ese capital en la productividad de nuestro país.

8. ¿Sabe usted cuál es el porcentaje que grava este impuesto?

Todos los encuestados, quienes representan al sector florícola ecuatoriano conocen con exactitud que el Impuesto a la Salida de Divisas grava el 5%.

9. ¿Conoce cuál es el destino que da el Estado a los fondos recaudados por el Impuesto a la Salida de Divisas?



El 80% de los floricultores encuestados dicen no saber cuál es el destino real de los fondos recaudados mediante el Servicio de Rentas Internas sobre este impuesto, pese a que en nuestro país existen canales ineficientes de comunicación tributaria entre el ente recaudador, Servicio de Rentas Internas, con la población ecuatoriana.

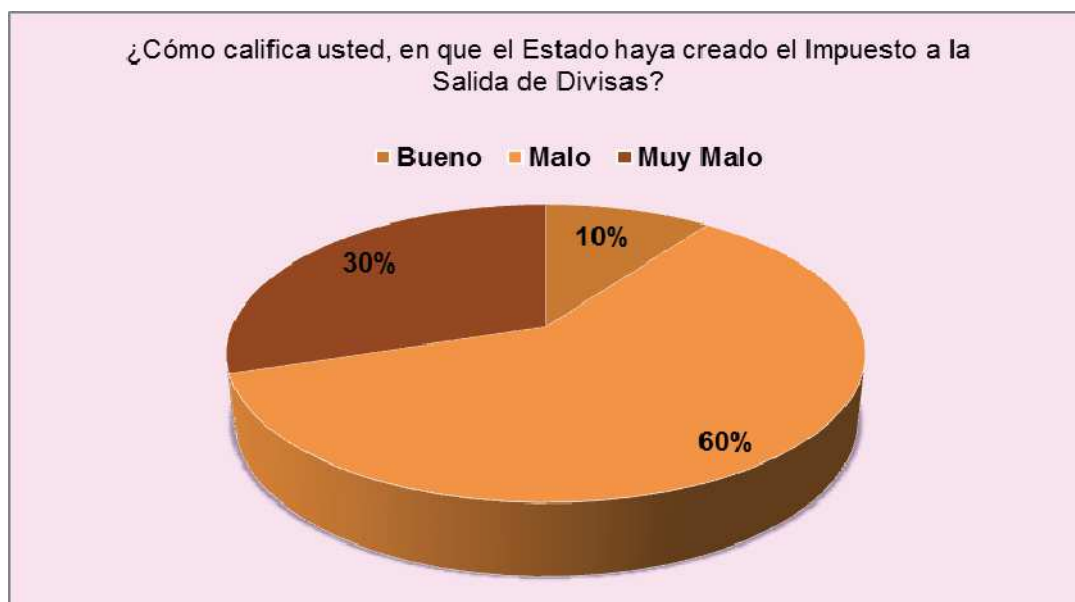
10. ¿Cuál fue la estrategia principal que realizó la empresa frente a la creación del Impuesto a la Salida de Divisas?

Entre las respuestas más comunes están las siguientes:

- Reajuste de personal.
- Disminución de la producción de flores.
- Optimización y reciclaje de productos que inciden como abono en la manufactura.

- Postergación en proyectos de inversión en el país y paralización en el crecimiento de este sector.
- A fin de evitar impuestos, han tomado como estrategia traer el dinero de cuentas extranjeras en un máximo de 60 días de recibido por sus clientes.

11. ¿Cómo califica usted, En que el Estado haya creado el Impuesto a la Salida de Divisas?



Podemos apreciar que el 60% de los representantes del sector florícola, calificaron a la creación de este impuesto como “Malo”, ya que ha afectado al crecimiento de este sector en el corto plazo; sin embargo el 30% de las personas del gremio están de acuerdo y opinan que las políticas del Estado respecto a los tributos es una cultura desde hace muchos años y estos son establecidos para un fin que beneficie al desarrollo del país y que depende de la administración de cada gobierno la efectividad en conseguir los objetivos planteados, existirán empresas que por su tipo de estructura se vean afectadas en más y otras en que el impacto sea menor.

12. ¿Estaría usted de acuerdo en que el impuesto a la importación – ISD incremente su porcentaje de recaudación?

El 100 % de los encuestados pertenecientes al sector florícola ecuatoriano, indicaron el no estar de acuerdo en que exista un aumento de este impuesto en el corto plazo; y menos aún sin administrar previamente el riesgo que pueda ocasionar en los distintos sectores productivos del país.

13. ¿Piensa usted que los fondos recaudados por el impuesto a las importaciones – ISD, el Estado debería administrarlos para?

Todas las empresas encuestadas coincidieron con las siguientes respuestas:

- Destinar recursos a programas que desarrollen el sector florícola.
- Proteger la industria nacional.

En síntesis, comprobamos que el impacto en el incremento del impuesto a la salida de divisas para el sector florícola, ha sido un malestar por el cual les ha tocado definir estrategias como la creación de cuentas en el exterior para que los clientes transfieran el pago y así en menos de 60 días esas divisas vengán al país, otra es la desaceleración del crecimiento de florícolas; con respecto al producto y su calidad sigue siendo igual ya que al reducir costos de manufactura tienen el riesgo que las flores bajen la calidad y como consecuencia pierdan al cliente.

3 CAPITULO III MARCO LEGAL

3.1 CÓDIGO TRIBUTARIO ECUATORIANO

Los tributos, impuestos, tasas y contribuciones especiales; tienen como principal objetivo la proporcionalidad o justicia tributaria; está basado en la capacidad económica de los contribuyentes y en ajustarse a la posibilidad real contributiva. Muchos piensan que el pagar impuestos constituye una sanción o pena, pero es lo contrario porque representa el aporte cívico destinado a la inversión pública, desarrollo, progreso social y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

Según la Constitución del Ecuador dentro de política fiscal, existen tres objetivos específicos:

1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes estatales.
2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.
3. La generación de incentivos para inyectar capital en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables.

“Es así que tanto las personas naturales como jurídicas que tienen mayores ingresos deben cancelar una contribución más alta y quienes poseen menos capacidad económica pagan en menor proporción o son declarados exentos o exonerados de imposiciones”. (Andrade, 2003, p. 38)

La facultad para dictar los reglamentos y posterior aplicación de las leyes tributarias es del Presidente de la República, mientras que el Director General del Servicio de Rentas Internas y Gerente General de la Corporación Aduanera

Ecuatoriana, en sus respectivos ámbitos, dictarán circulares o disposiciones generales necesarias para la aplicación de las leyes tributarias y para la armonía y eficiencia de su administración. (Código Tributario, 2008, p. 2)

3.2 IMPUESTOS EN EL ECUADOR

El Estado obtiene a través de los impuestos ingresos para financiar las diferentes actividades del sector público a más de la venta de bienes estatales, servicios gubernamentales y el endeudamiento. A los recursos que provienen del cobro de estos rubros se los denomina Ingresos Corrientes u Ordinarios ya que se los obtiene de forma permanente y las ganancias obtenidas del endeudamiento son considerados como Ingresos Extraordinarios por su carácter eventual. (Robles J. y Robles W., 2003, p. 26)

A los tributos se los define como el pago que recibe el Estado de las personas y empresas con el carácter de obligatorio, sin entregar a cambio a quien lo pagó ningún bien o servicio en forma directa.

El Servicio de Rentas Internas es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los impuestos internos establecidos por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente. Su finalidad es consolidar una cultura tributaria en el país a efectos de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones por parte de los contribuyentes.

Sujeto Activo.- El sujeto activo de este impuesto es el Estado ecuatoriano que lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas (SRI).

Sujeto Pasivo.- Son sujetos pasivos de impuestos las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades privadas, en los términos de la Ley de Régimen Tributario Interno, nacionales o extranjeras.

Tabla 16. Clasificación de los impuestos ecuatorianos

RECAUDACION POR IMPUESTO
Enero - Diciembre 2011 Cifras en USD Miles

		Meta 2011	Recaudación Ene - Dic 2010	Recaudación Ene - Dic 2011	Cumplimiento meta inicial	Crecimiento Nominal 2011/2010	Participación de la recaudación
TOTAL DEL EFECTIVO		8.707.674	8.357.203	9.560.994	110%	14%	100%
TOTAL NETO		8.330.574	7.864.668	8.721.173	105%	11%	
Devoluciones		(377.100)	(492.535)	(839.820)	223%	71%	
DIRECTOS	Impuesto a la Renta Recaudado	2.841.047	2.428.047	3.112.113	110%	28%	41%
	Retenciones Mensuales	1.744.600	1.571.464	2.004.488	115%	28%	
	Anticipos al IR	310.087	297.767	267.762	86%	-10%	
	Saldo Anual	786.360	558.816	839.863	107%	50%	
	Impuesto Ingresos Extraordinarios	35.000	560.608	28.458	81%	-95%	
	Impuesto a los Vehículos Motorizados	185.300	155.628	174.452	94%	12%	
	Salida de Divisas	384.900	371.315	491.417	128%	32%	
	Activos en el exterior	38.400	35.385	33.676	88%	-5%	
	RISE	6.200	5.745	9.524	154%	66%	
	Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	12.329	12.513	14.897	121%	19%	
	Tierras Rurales	-	2.766	8.913			
SUBTOTAL	3.503.176	3.572.008	3.873.451	111%	8%		
INDIRECTOS	Impuesto al Valor Agregado	4.578.498	4.174.880	4.957.905	108%	19%	58%
	IVA de Operaciones Internas	2.695.998	2.506.451	3.073.190	114%	23%	
	IVA Importaciones	1.882.500	1.668.429	1.884.715	100%	13%	
	Impuesto a los Consumos Especiales	555.000	530.241	617.871	111%	17%	
	ICE de Operaciones Internas	421.200	392.059	455.444	108%	16%	
	ICE de Importaciones	133.800	138.182	162.427	121%	18%	
SUBTOTAL	5.133.498	4.705.121	5.575.775	110%	18%		
DIRECTOS	Intereses por Mora Tributaria	30.300	39.282	58.777	194%	50%	1%
	Multas Tributarias Fiscales	38.700	38.971	49.533	128%	27%	
	Otros Ingresos	2.000	1.821	3.458	173%	90%	
	SUBTOTAL	71.000	80.074	111.768	165%	56%	

Tomado de: Servicio de Rentas Internas, 2012.

De acuerdo a la tabla 14 se observa como el Servicio Rentas Internas clasifica a los tributos y cuál es su participación dentro de la recaudación anual; así tenemos a los impuestos directos con el 42% y a los indirectos con el 58% de contribución. Dentro de los indirectos tenemos al IVA y al ICE que son los impuestos más pagados por los ecuatorianos y que en el año 2011 su aportación llegó a USD 5.575 millones.

3.2.1 Impuestos Directos

Son aquellos que gravan a la riqueza e ingresos, y que no pueden ser trasladados a otra persona. Es decir, que sobre quien recae la carga, asume realmente en su totalidad el costo del mismo.

Los impuestos directos por lo general son progresivos a la renta o ingresos. La tasa o tarifa impositiva sube a medida que aumenta el ingreso del contribuyente. Estos gravámenes, por lo tanto, se caracterizan por ser más equitativos y justos.

3.2.2 Impuestos Indirectos

Son aquellos que gravan a la fabricación y venta de bienes y servicios. Estas tarifas son trasladadas al valor final de dichos productos, por lo que el tributo es realmente pagado por el consumidor y no por el vendedor. Quien compra los bienes y servicios es quien asume indirectamente la carga tributaria.

Los impuestos indirectos, se caracterizan por ser regresivos, ya que se imponen sin considerar la capacidad económica del contribuyente. La tarifa o tasa es la misma tanto para los sectores ricos (altos ingresos) como para los pobres (bajos ingresos); es decir, gravan a todos por igual, contribuyendo a aumentar la desigualdad social. (Robles, y Robles, 2003, p. 26)

La principal diferencia es que los impuestos directos inciden en el patrimonio del contribuyente; mientras que los indirectos son transaccionales al momento del intercambio de un bien o servicio.

Los tributos directos recaudados entre los años 2010 y 2011 se incrementaron en el 8%; similar efecto tuvieron los indirectos cuya variación fue del 18%. Hay que resaltar que uno de los impuestos directos que mayor crecimiento tuvo fue el Impuesto a la Salida de Divisas, este recaudó en el período 2011 un 32% más que el año anterior y es el segundo rubro más significativo generado en las tarifas directas.

A continuación detallamos los impuestos más importantes que generan ingresos para el Estado:

1. A la Renta.
2. Al Valor Agregado (IVA).
3. A los Consumos Especiales (ICE).
4. A las Tierras Rurales.
5. A los Activos en el Exterior.
6. A la Propiedad de los Vehículos Motorizados.
7. A las Botellas Plásticas no retornables.
8. A la Salida de Divisas.

3.2.3 Impuesto a la Renta

Este grava sobre aquellos ingresos anuales provenientes del trabajo y del capital que obtengan las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en el país.

El cálculo de este impuesto es sobre la totalidad de los ingresos menos los costos y gastos imputables a tales entradas, este resultado se denomina base imponible. Para personas en relación de dependencia aplica las retribuciones

gravadas menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

La declaración de este impuesto es obligatorio para todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, a excepción de:

- a) Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.

- b) Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

Cabe mencionar que están obligados a llevar contabilidad todas las personas naturales y jurídicas que al primero de enero operen con un capital superior a los USD 60.000 o cuyos ingresos totales anuales de su actividad económica sean superiores a USD 100.000, o los costos y gastos en el mismo período sean superiores a USD 80.000; incluyendo quienes desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares; quienes no cumplan estas condiciones deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente:

Tabla 17. Detalle de las fechas de declaración del Impuesto a la Renta

Noveno Dígito	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Tomado de: Servicio de Rentas Internas, 2012.

Tabla 18. Detalle de las tarifas del Impuesto a la Renta

Impuesto a la Renta - Año 2012 en USD			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
0	9.720	0	0%
9.720	12.380	0	5%
12.380	15.480	133	10%
15.480	18.580	443	12%
18.580	37.160	815	15%
37.160	55.730	3.602	20%
55.730	74.320	7.316	25%
74.320	99.080	11.962	30%
99.080	en adelante	19.392	35%

Tomado de: Servicio de Rentas Internas, Información sobre impuestos, 2012.

3.2.4 Impuesto al Valor Agregado

El Impuesto al Valor Agregado grava al valor de transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, propiedad industrial y a los servicios prestados.

La base imponible para este impuesto corresponde al valor total de los bienes que se transfieren o de los servicios que se presten, calculados sobre la base de sus precios de venta, sólo podrán deducirse los valores correspondientes a descuentos y bonificaciones. En importaciones, la base imponible es el resultado de sumar al valor CIF los impuestos, aranceles, tasas, y otros gastos que figuren en la declaración de importación y en los demás documentos pertinentes.

Este impuesto se declara de forma mensual si los productos que se trasladan o los servicios que se prestan están gravados con tarifa del 12% y de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o se proporcionen servicios prestados gravados con tarifa cero o no gravados. (Servicio de Rentas Internas, 2012)

3.2.5 Impuesto a los Consumos Especiales

El Impuesto a los Consumos Especiales ICE, aplica a los bienes y servicios de procedencia nacional o de la importación, detallados en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Los Sujetos Pasivos del ICE son las personas naturales y sociedades fabricantes de productos gravados con este tributo y quienes realicen importaciones de bienes gravados por este impuesto.

La base imponible de los productos sujetos al ICE de manufactura nacional o bienes importados, se determinará con base en el precio venta al público sobre

el IVA y el ICE o con base en los valores referenciales que mediante resolución establezca anualmente el Director General del Servicio de Rentas Internas, su cálculo es el siguiente:

$$\text{Base Imponible} = \text{PVP} / ((1 + \% \text{IVA}) * (1 + \% \text{ICE Vigente}))$$

La base imponible obtenida mediante el cálculo del precio de venta al público, no será inferior al resultado de incrementar al monto ex fábrica o ex aduana según corresponda, un 25% de valor mínimo presuntivo de comercialización. Si se mercadean los productos con márgenes superiores al mínimo presuntivo antes señalado, se deberá aplicar el margen mayor para determinar esta base con el ICE. El cálculo se determina a continuación:

$$\text{Base Imponible} = (\text{Precio Ex Fábrica o Ex Aduana}) * (1 + 25\%)$$

Esta tarifa no incluye el Impuesto al Valor Agregado y será pagado respecto de los productos mencionados en el artículo precedente, por el fabricante o importador en una sola etapa.

Los fabricantes de bienes gravados con ICE, así como quienes prestan servicios sujetos al impuesto presentarán mensualmente una declaración; por las operaciones gravadas con tributo, realizadas dentro del mes calendario inmediato anterior, en la forma y fechas que se establezcan en el reglamento. En el caso de importaciones, la liquidación del ICE se efectuará en la declaración de transacción y su pago se realizará previo al despacho de los bienes por parte de la oficina de aduanas correspondiente.

Están exentos del Impuesto a los Consumos Especiales los siguientes productos: El alcohol que se destine a la elaboración farmacéutica; el que se destine a la producción de perfumes, aguas de tocador, jarabes, esencias o concentrados que sirvan para la fabricación de bebidas alcohólicas; los residuos y subproductos resultantes del proceso industrial o artesanal de la rectificación o destilación del aguardiente o del alcohol, desnaturalizados no

aptos para el consumo humano; las mercancías consignadas a la exportación; los vehículos híbridos; y, los vehículos ortopédicos y no ortopédicos diseñados para el traslado de personas con discapacidades, conforme a las disposiciones de la Ley sobre Discapacidades. (Servicio de Rentas Internas, 2012)

3.2.6 Impuesto a las Tierras Rurales

Este tributo grava a la propiedad o posesión de tierras de superficie superior a 25 hectáreas en el sector rural, según la delimitación efectuada en el catastro de cada gobierno municipal. Para la Región Amazónica y similares existe trato preferencial en las hectáreas no gravadas.

Fue creado según Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, publicado en Registro Oficial 242 del 29 de diciembre de 2007, sin embargo, según Mandato No. 16, de la Asamblea Constituyente del 23 de Julio del 2008 exoneró el cobro del impuesto para los años 2008 y 2009, en tal virtud, este impuesto entra en vigencia a partir del año 2010.

Este gravamen se declara en el formulario 111 cada año y su cálculo será igual al uno por mil (0,001) de la fracción básica no gravada del impuesto a la renta de personas naturales y sucesiones indivisas del período fiscal en curso, siendo para el año 2012 USD 9,72 por cada hectárea o fracción de hectárea de tierra que sobrepase las 25 hectáreas señaladas y será declarado hasta el 31 de diciembre de cada año fiscal.

Están exonerados de este impuesto los propietarios o poseedores de inmuebles en los siguientes casos:

- a) Los que se encuentran ubicados en ecosistemas páramos, debidamente definidos por el Ministerio de Ambiente.
- b) Los que están en áreas de protección o reserva ecológica públicas o privadas, registradas en el organismo público correspondiente.

- c) Los pertenecientes de las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas y demás asociaciones de campesinos y pequeños agricultores, legalmente reconocidas.
- d) Territorios que se encuentren en la categoría de patrimonio de áreas naturales del Ecuador, áreas protegidas de régimen provincial o cantonal, bosques privados y tierras comunitarias, entre otras. (Servicio de Rentas Internas, 2012)

3.2.7 Impuesto a los Activos en el Exterior

Este impuesto mensual es sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y las Intendencias del Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías.

Para el cálculo del impuesto se considerará como base imponible el saldo promedio mensual de los fondos disponibles en entidades extranjeras domiciliadas o no en el Ecuador y de inversiones emitidas por emisores resididos fuera del territorio nacional que mantengan los sujetos pasivos.

La tarifa de este impuesto es del 0,084% mensual sobre la base imponible. (Servicio de Rentas Internas, 2012)

3.2.8 El Impuesto a la Propiedad de los Vehículos Motorizados

Dicho impuesto se refiere al tipo de transporte terrestre y de carga, debe ser pagado en forma anual por los propietarios de estos vehículos, independiente de la validez que tenga la matrícula del vehículo.

La base imponible para el cálculo de la tarifa corresponde al avalúo del vehículo determinado por el SRI. Para el caso de ser nuevos, el avalúo

corresponde al mayor precio de venta al público informado por los comercializadores, mientras que para vehículos de años anteriores, el avalúo corresponde al mayor valor de venta informado menos la depreciación anual del 20% sin que este residual sea inferior al 10% del costo informado inicialmente.

Una vez establecido el avalúo se calcula el impuesto de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 19. Detalle de las tarifas de declaración del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados

Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados			
BASE IMPONIBLE (AVALUO)		TARIFA	
Desde USD (Fracción Básica)	Hasta USD	Sobre la Fracción Básica (USD)	Sobre la Fracción Excedente (%)
0	4.000	0	0,5
4.001	8.000	20	1
8.001	12.000	60	2
12.001	16.000	140	3
16.001	20.000	260	4
20.001	24.000	420	5
24.001	En adelante	620	6

Tomado de: Servicio de Rentas Internas, 2012.

Están exonerados del 100% los siguientes:

1. Los de propiedad de entidades y organismos del sector público.
2. Los que se encuentren temporalmente en el país por razones de turismo o en tránsito aduanero, siempre que su permanencia en el país no sea mayor de tres meses.
3. Los que presten servicio estatal de propiedad de choferes profesionales, a razón de un vehículo por cada titular.

4. Los de propiedad de la Cruz Roja Ecuatoriana, Sociedad de Lucha Contra el Cáncer -SOLCA- y Junta de Beneficencia de Guayaquil.
5. Organismos internacionales. (Servicio de Rentas Internas, 2012)

3.2.9 Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no retornables

La Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 583, de 24 de noviembre de 2011, creó el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables con la finalidad de disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje, estableciendo adicionalmente que las operaciones gravadas con dicha carga serán objeto de declaración dentro del mes subsiguiente al que se las efectuó.

De conformidad con la referida norma, el hecho generador de este gravamen es embotellar bebidas en botellas plásticas no retornables, utilizadas para contener bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua, o su desaduanización para el caso de productos importados, pudiendo el consumidor recuperar el valor pagado por concepto de este tributo.

La tarifa establecida por cada botella plástica, será de hasta USD 0,02; valor que se devolverá en su totalidad a quien recolecte, entregue y retorne las botellas, para lo cual se establecerán los pertinentes mecanismos tanto para el sector privado como público para su recolección, conforme disponga el respectivo reglamento. El SRI determinará el valor de la tarifa para cada caso concreto. (Servicio de Rentas Internas, 2012)

3.3 IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

3.3.1 Creación del Impuesto a la Salida de Divisas

Este es el primero de los nuevos tributos que la reforma denomina “reguladores”, es un gravamen de carácter nacional; directo y de ejecución instantánea. El Impuesto a la Salida de Divisas se impone en todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones financieras. Va desde el Artículo 155 al 163 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador.

El propósito original de este tributo fue defender la dolarización y frenar la salida de divisas y desde el 29 de diciembre del 2007 comenzó a gravar el 0,5%, para el año 2009 pasó a gravar el 1% y en el año 2010 fue del 2%. El 24 de noviembre del 2011 el Impuesto a la Salida de Divisas tuvo un incremento relevante pasando del 2% al 5%, el cual entró en vigencia desde enero del 2012.

Todo banco extranjero que opere en el país, mensualmente deberá declarar el pago de este impuesto y quienes hayan efectuado remesas de dinero, aún cuando sea bajo un sistema de courier o sistema expreso. (Valarezo., et al., 2008, pp. 209-214)

3.3.2 Sujetos del Impuesto a la Salida de Divisas

Sujeto Activo

Según el Artículo 157 de la Ley, el sujeto activo de este impuesto es el Estado Ecuatoriano, que lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Sujeto Pasivo

- Personas domiciliadas o residentes en el Ecuador que realicen operaciones desde el exterior relacionados con amortización de capital e intereses por créditos externos, pagos de importaciones, entre otras.
- Exportadores que no ingresen al país sus divisas generadas de su actividad económica.
- Las personas que realicen traslados de divisas, en concordancia con la Ley.

Las entidades que integran el Sistema Financiero Nacional se constituyen obligatoriamente en agentes de retención de este impuesto por las transferencias que realicen por disposición de sus clientes.

3.3.3 Exenciones del Pago de Impuesto a la Salida de Divisas

No son objeto de impuesto a la salida de divisas las transferencias, envío o traslados de dinero al exterior realizados por los siguientes sujetos:

- a) Entidades y corporaciones del Estado inclusive empresas públicas, según la definición contenida en la Constitución de la República.
- b) Organismos internacionales y sus funcionarios extranjeros debidamente acreditados en el país; misiones diplomáticas y oficinas consulares.
- c) Los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros que abandonen el país portando en efectivo hasta una fracción básica desgravada de impuesto a la renta de personas naturales estarán exentos de esta tarifa; en lo demás estarán gravados.

- d) Las transferencias realizadas al exterior de hasta USD 1.000 estarán exentas del ISD, recayendo el gravamen sobre lo que supere tal valor. En el caso de que el hecho generador se produzca con la utilización de tarjetas de crédito o de débito no se aplicará esta exención.
- e) Los pagos realizados al exterior, por concepto de la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código de la Producción.
- f) Así mismo, habrá exoneración sobre los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), tanto por concepto de importaciones de bienes y servicios ligados con su actividad autorizada.

“Se exceptúa de este beneficio a las instituciones del sistema financiero nacional y los pagos relacionados con créditos concedidos por partes relacionadas constituidas o domiciliadas en paraísos fiscales o, en general, en jurisdicciones de menor imposición”. (Servicio de Rentas Internas, 2012)

3.3.4 Base Imponible

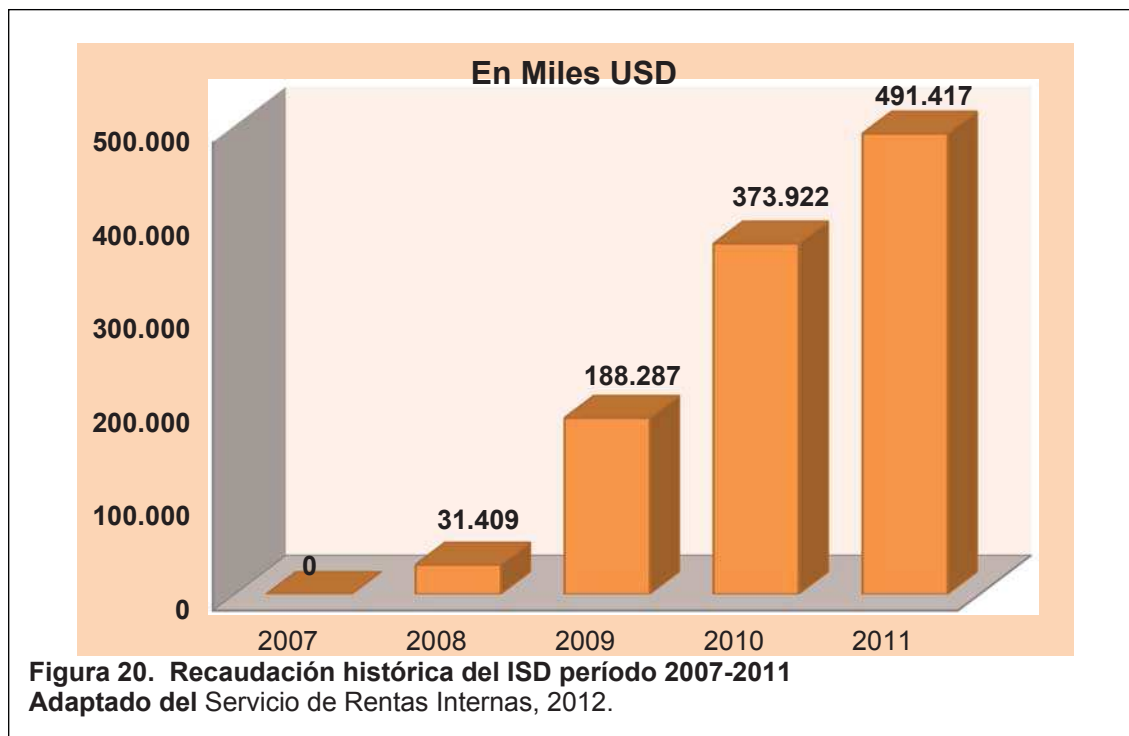
La base imponible del Impuesto a la Salida de Divisas es el monto del traslado de dinero, de la acreditación o depósito, o el monto del cheque, transferencia o giro al exterior. Así lo determina el Artículo 160 de la Ley.

3.3.5 Destino del Impuesto

El producto de este impuesto se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas en el Banco Central del Ecuador. Una vez efectuados los respectivos registros contables, los valores correspondientes se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional, para el

financiamiento del Presupuesto General del Estado. (Valarezo, et al., 2008, p. 214)

3.3.6 Evolución Histórica sobre la Recaudación del ISD



La evolución de recaudación por parte del Servicio de Rentas Internas sobre el Impuesto a la Salida de Divisas aprobado a finales del año 2007; empezó a generar entradas tributarias para el Estado en el año 2008 por USD 31.4 millones, lapso en el cual este impuesto gravó el 0,05%; mientras que en el período 2009 el ingreso fue de USD 188.3 millones; este aumento se debe a que el ISD se incrementó al doble.

Sin duda el Gobierno actual ha visto al ISD como una buena alternativa para recaudar ingresos; tal es así, que en el año 2010 este impuesto paso a gravar del 1% al 2% generando para el Estado USD 373,9 millones y a finales del año 2011 vía reforma tributaria el ISD fue aumentado al 5% y el ingreso fue de USD 494,5 millones.

3.3.7 Distribución de Recaudación por Provincias del ISD

Tabla 20. Recaudación del ISD por provincia

Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas por Provincia			
Expesados en USD Miles			
Provincias / Año	2009	2010	2011
AZUAY	3.072	7.898	9.152
BOLIVAR	0	0	0
CAÑAR	6	1	0
CARCHI	8	0	1
CHIMBORAZO	25	1	1
COTOPAXI	18	0	0
EL ORO	1.133	2.294	3.186
ESMERALDAS	3	7	8
GALAPAGOS	0	0	0
GUAYAS	48.296	97.688	137.227
IMBABURA	17	24	25
LOJA	204	358	620
LOS RIOS	11	6	1
MANABI	702	927	2.434
MORONA SANTIAGO	2	0	0
NAPO	0	0	0
ORELLANA	1	0	0
PASTAZA	0	0	0
PICHINCHA	134.567	262.109	338.756
SANTA ELENA	4	0	0
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	31	1	0
SUCUMBIOS	2	0	0
TUNGURAHUA	166	0	5
ZAMORA CHINCHIPE	4	0	0
NO DEFINIDA	14	2.608	2
Suman.-	188.287	373.922	491.417

Tomado de: Banco Central del Ecuador, 2012.

Las provincias que más han recaudado por concepto del Impuesto a la Salida de Divisas son Pichincha, Guayas, Azuay, El Oro y Manabí; las cuales poseen las ciudades con mayor movimiento económico y concentran gran parte de la población económicamente activa del país.

3.3.8 Rol de las Instituciones Financieras como Agentes de Retención

Cuando existe la salida de capitales, producto de transferencias hacia el exterior, realizadas por personas naturales y jurídicas diferentes de

instituciones financieras, este impuesto será retenido por la institución financiera a través de la cual se realizó la operación.

En el caso de no darse la transferencia deliberada del gravamen retenido según lo establecido, este hecho será considerado como defraudación tributaria al fisco por parte de entidades bancarias, recayendo sobre el representante legal las sanciones civiles y penales pertinentes.

En el caso de que estos establecimientos nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador sean las que retiren divisas hacia el exterior, el Banco Central del Ecuador efectivizará la salida de los recursos monetarios al exterior previo al pago de la tarifa y entregará al Servicio de Rentas Internas diariamente la información asociada a estas transacciones.

3.3.9 Pago del Impuesto a la Salida de Divisas

Todos los sujetos pasivos de acuerdo lo establecido en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, deben efectuar el pago de este impuesto a través del Formulario Múltiple de Pagos 106 y su cálculo es el siguiente:

Tabla 21. Cálculo para el pago del ISD

Monto de traslado	USD 20,720.00
Valor exento (-)	USD 9,720.00
Base Imponible (=)	USD 11,000.00
Tarifa del ISD	5%
Monto del Impuesto a Pagar (=)	USD 550.00

Adaptado de: Servicio de Rentas Internas, 2012.

La falta de presentación, la entrega tardía o la misma con errores de la información, será sancionada conforme a las normas legales vigentes. En caso de que el pago del Impuesto a la Salida de Divisas no se efectúe en las fechas previstas, se generarán los intereses y multas que correspondan según lo previsto en el Código Tributario, sin perjuicio de otras sanciones a las que hubiera lugar, de conformidad con la ley.

4 CAPITULO IV: IMPACTO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS Y SU PROBLEMÁTICA

4.1 SECTOR EMPRESARIAL AFECTADO POR EL ISD

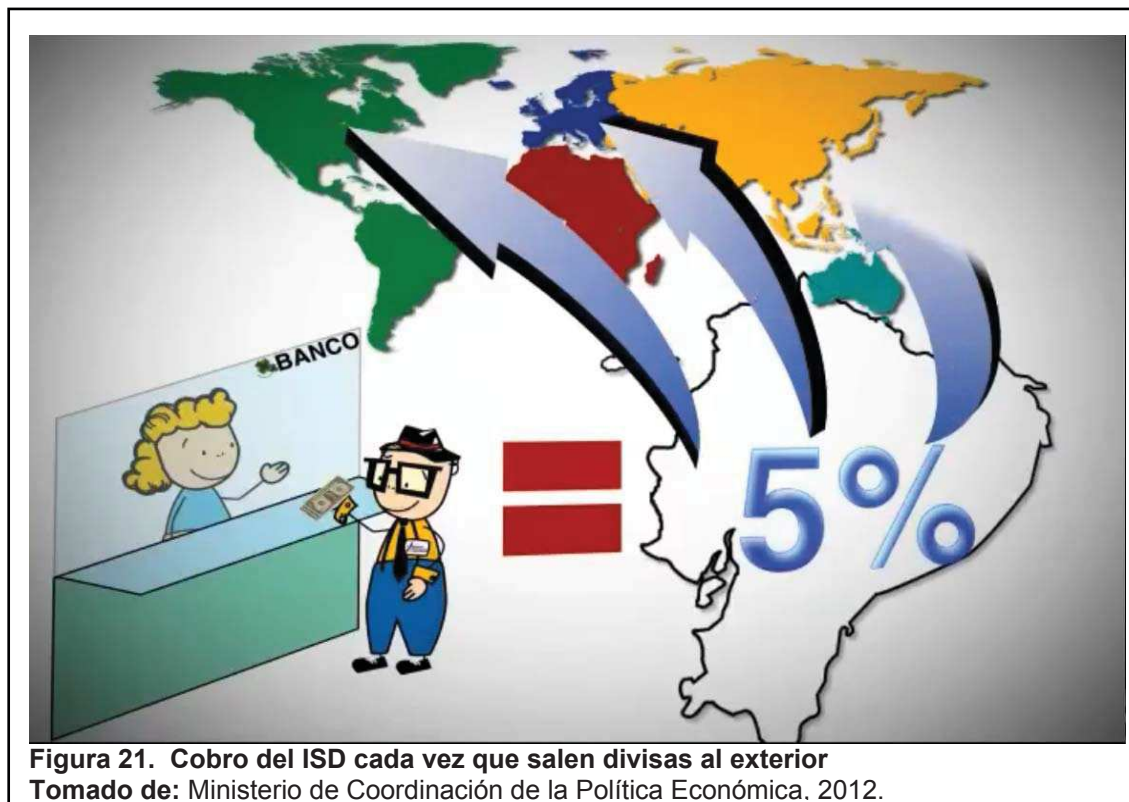


Figura 21. Cobro del ISD cada vez que salen divisas al exterior
Tomado de: Ministerio de Coordinación de la Política Económica, 2012.

Según las cifras de la Superintendencia de Compañías, la inversión societaria se ubicó en USD 376 millones, registrando una reducción del 28% anual frente al período (enero-mayo) del 2011. Aunque, se registró un incremento del 7% en el número total de empresas que invirtieron en el país, pasando de 3.832 a 4.085 en los primeros cinco meses del año 2012.

En el primer semestre del 2012, el aumento del Impuesto a la Salida de Divisas actualmente en 5% afectó al sector empresarial, es decir; es un factor que limita significativamente el flujo de inversión proveniente del exterior.

A raíz de esta reforma, varios sectores comerciales y financieros fueron afectados ya que obligó a los empresarios a disminuir la transferencia de su dinero hacia el exterior e inyectarlo en la economía nacional.

4.2 AFECTACIÓN AL SECTOR FLORÍCOLA POR EL INCREMENTO DEL ISD PARA EL AÑO 2012

El sector tiene varios factores que lo afectan directamente como: la continua elevación de sus costos de producción, política salarial o por los incrementos de precios a los insumos debido al Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) e incluso a todas las importaciones que el sector florícola requiere.

Por tal motivo, han solicitado al Ministerio Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad se analice la cadena de valor, con la intención de buscar dónde el floricultor puede recortar sus costos y de esa manera mantener márgenes necesarios para que esta actividad permanezca aportando al desarrollo económico ecuatoriano.

4.3 PROBLEMÁTICA DEL SECTOR FLORÍCOLA

El Ecuador a pesar de catalogarse como un país eminentemente agrícola, pierde importancia cada vez más frente a otras actividades productivas y de recursos no renovables como la minería, petróleo y comercio. Es así, que el sector agrario y en especial el florícola han estado abandonados por las últimas administraciones gubernamentales y por la falta de aprobación a los proyectos de Ley y Políticas estatales que se mantienen archivados en la Asamblea Nacional. En esta revolución el Gobierno actual, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Acuicultura y Pesca (MAGAP), están diseñando estrategias que desarrollen maniobras para la floricultura ecuatoriana, ya que se encuentran varias problemáticas que a continuación se detallan:

- La producción florícola del país, viene creciendo en las distintas áreas destinadas para la exportación, mientras decrece cada vez más los

terrenos cultivados para el consumo interno; tal es así, que la oferta interna de las mercancías agrícolas y florícolas son las de menor calidad.

- Existe una altísima concentración en propiedades monopólicas de la tierra; es decir, las mayores fincas y tierras ecuatorianas han pasado a ser propiedad de pocas manos y en casos de inversionistas extranjeros.
- La falta de asesoría técnica hace que exista una elevada depreciación del medio ambiente.
- En la producción campesina, sobre todo indígena, faltan líneas de crédito que incentiven el crecimiento florícola de menor escala.
- Las empresas pequeñas y medianas absorben poca tecnología para el desarrollo de sus cultivos.
- Para el cultivo de flores se usa mercancías fitosanitarias que pueden traer una serie de consecuencias para las personas empleadas en esta actividad, ya que los plaguicidas ingresan al organismo por la piel, aparato respiratorio y digestivo provocando intoxicaciones. (Saltos y Vázquez, 2010, p. 57)

5 CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez comprendido el entendimiento al giro del negocio de la comercialización de flores ecuatorianas en el exterior y concluido el análisis del impacto en la creación de impuestos nacionales en el sector florícola, se tienen elementos suficientes para tener propias conclusiones y recomendaciones que aplican a este sector tan dinámico que emplea a miles de ecuatorianos de manera directa e indirecta.

5.1 CONCLUSIONES

- En base a las grandes ventajas geográficas que tiene el país para producir flores de alta calidad y que son reconocidas a nivel mundial por el cumplimiento de estándares internacionales, el Ecuador presenta un crecimiento promedio del 14% en lo últimos cinco años y en la actualidad se posiciona como el tercer exportador principal de este producto no tradicional.
- Con respecto a la intervención del Estado dentro del sector florícola, existe una escasa legislación de políticas que aporten al crecimiento de empresas y exploración de nuevos mercados, por tal motivo a partir del año 1984 los floricultores crearon la Asociación de Productores y Exportadores de Flores para tener un mayor protagonismo con los gobiernos de turno y exponer sus necesidades de desarrollo.
- Sobre los resultados obtenidos en el sondeo realizado a empresas florícolas en la ciudad de Cayambe, se pudo determinar que hoy en día, el aumento del Impuesto a la Salida de Divisas no está cumpliendo el propósito para el cual fue creado, ya que este tributo no ha sido suficiente para evitar el envío de capitales al exterior y disminuir las importaciones, en lugar a perjudicado al floricultor en sus relaciones comerciales.

- Por otro lado, las reformas en la normativa tributaria generan incertidumbre y limitan la atracción de inversión extranjera; ya que la administración tributaria aplica reglamentos que están en constantes cambios, sin tomar en cuenta que tanto la inversión extranjera como privada ayudan muchas veces a reactivar el aparato productivo del país y a la vez genera empleo.
- Si bien es cierto que el aumento mostrado en la recaudación de impuestos se debe a las condiciones macroeconómicas del país, al momento se registra un crecimiento del 14% anual en contribuciones y es que también han influido de alguna forma las actividades que realiza la administración tributaria a fin de consolidar la cultura tributaria en el Ecuador.

5.2 RECOMENDACIONES

- En virtud de que el sector florícola representado por la Asociación de Productores y Exportadores de flores, está en constante crecimiento debido a la calidad de sus productos, se recomienda mantener una producción directa a fin de evitar intermediarios, diversificar los proveedores de insumos, mantener buenas prácticas profesionales en temas ambientales, laborales, de seguridad; así como también, contar con normas y certificados fitosanitarios y sanitarios de calidad llamados “sellos verdes” y sobre todo en el corto plazo, contar con los beneficios arancelarios con la Unión Europea y Estados Unidos, quienes para este giro de negocio son los principales aliados comerciales.
- Los productores de flores reconocen que han sido los esfuerzos individuales los que han ayudado a que el sector crezca, mientras que nadie afirma que el gobierno haya protagonizado este rol a pesar de algunas acciones como las preferencias arancelarias, por lo que es importante sugerir al Estado la participación conjunta con sectores como

el desarrollado en esta tesis, no solo para crear alternativas de aprovechamiento de tierras, productividad, mano de obra sino también para el crecimiento económico que es lo que necesita el país.

- En esta investigación queda demostrado que el Estado ha recaudado por el Impuesto a la Salida de Divisas más de lo presupuestado, inclusive en el año 2012 según el Servicio de Rentas Internas ingresaron más de USD 1.000 millones, sobrepasando la proyección de USD 800 millones, es recomendable que el gobierno a través de una reforma fiscal compense mediante créditos tributarios a los sectores productivos que importan mercancías, las mismas que son utilizadas para la fabricación dentro de sus empresas.
- Para implementar una especialización en las funciones de fiscalización del Ecuador, se sugiere un método de cómo desarrollar estudios sectoriales, para analizar y poder diferenciar el perfil que tiene cada división económica y es que existe un conjunto de factores adicionales que aportan a que los sectores presenten un mayor o menor pago de impuestos.
- Desde el punto de vista empresarial, el país debe tomar más en cuenta al inversionista nacional, ya que en el último período el porcentaje del ISD incrementó en el 150% y en respuesta a esto los inversionistas extranjeros han tratado de pagar en su totalidad las obligaciones crediticias contraídas en el exterior en lugar de inyectar capital fresco al país para fortalecer la liquidez; sin duda, existe una mala administración de las reglas tributarias debido a que este impuesto ha cambiado constantemente, esto da origen a que los negociantes productivos privados piensen dos veces en invertir capital en el Ecuador y se estanque el desarrollo de este sector, por lo que se recomienda al Estado fijar claras reformas tributarias; así el sector privado conjuntamente con el

gobierno se articulará y el país podrá surgir con más empleo, producción, justicia tributaria y buenas prácticas ambientales.

- Con el desarrollo de esta investigación queda demostrado que el aumento al Impuesto a la Salida de Divisas es perjudicial para los sectores cuyos mercados están en el exterior, especialmente para el sector agrario, a quienes se recomienda realizar un análisis a la cadena de valor, con el fin de determinar que gastos pueden ser reducidos, de esta manera se mitigaría el impacto del ISD y se cumpliría con la cancelación de todos los tributos representativos que una empresa paga anualmente al Estado.
- Es recomendable además, que el floricultor diversifique su capital para realizar investigaciones biotecnológicas, de esta manera se pueda elaborar y obtener sus propios fertilizantes y abonos, tal como lo realizan hoy en día con productos orgánicos y que estos sean complementarios y aporten al desarrollo de este sector.

REFERENCIAS

- Andrade, R. (2003). *Legislación económica del Ecuador*. Quito Ecuador: Ediciones Abya-Yala. 7ma. Ed.
- Asociación de Productores y Exportadores de Flores. (Expoflores). http://www.expoflores.com/index.php?option=com_content&view=article&id=55&Itemid=66
- Asociación Internacional de la Industria de los fertilizantes. (2002). *Los fertilizantes y su uso*. Recuperado el 13 de septiembre de 2012 de <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/006/x4781s/x4781s00.pdf>
- Bacchetta, M., Beverelli, C., Hancock, J., Keck, A., Nayyar, G., Nee, C., Piermartini, R., Rocha, N., Ruta, M., Teh, R. y Yanovich, A. (2010). *Informe sobre el Comercio Mundial 2010*. Organización Mundial del Comercio OMC
- Banco Central del Ecuador. (2012). *Estadísticas Macroeconómicas*. Recuperado el 25 de agosto de 2012 de <http://www.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/balanzaComercial/ebc201302.pdf>
- Cámara de Agricultura de la I Zona. (2011). *Presentación de la Agricultura Orgánica en el Ecuador*. Recuperado el 15 de agosto de 2012 de http://agroecuador.com/web/index.php?option=com_content&view=article&id=76:presentacion-de-la-agricultura-organica-en-el-ecuador&catid=48:agricultura-organica&Itemid=78
- Cámara de Comercio de Guayaquil. (2012). *Boletín de Comercio Exterior No. 039*. Recuperado el 03 de julio de 2012 de <http://www.lacamara.org/website/images/boletines/boletin>
- Carbaugh, R. (2009). *Economía Internacional*. México: Cengage Learning Editores. (12va. Ed.)
- Consultores (LML), Ligia María Luna. (2012). Recuperado el 05 de octubre de 2012 de <http://elproductor.com>
- Corporación de estudios y publicaciones. (2008). *Código Tributario*. <http://www.cep.org.ec/index.php/mregistroficial>
- Diario "El Comercio". (2011). Recuperado el 20 de julio de 2012 de <http://www.elcomercio.com/edicionesanteriores/portadas/negocios>
- ECUAQUIMICA. (2013). *Productos Agrícolas*. Recuperado el 01 de mayo de 2013 de http://www.ecuaquimica.com/cultivo_flores.html

- García, J., Ramos C. y Ruiz, G. (2007). *Estadística Empresarial*. Marañón. Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- Krugman, P. (2006). *Economía Internacional Teoría y Política*. (4ta. Ed.)
- Market Access Map (MAC MAP). (2012). *Estadísticas de Comercio*. Recuperado el 10 de septiembre de 2012 de <http://www.macmap.org/QuickSearch/TradeStatistics/TradeStatistics>
- Ministerio coordinador de política económica. (2012). Recuperado el 17 de diciembre de 2012 de <http://www.politicaeconomica.gob.ec>
- Ministerio de agricultura, ganadería, acuicultura y pesca. (MAGAP). (2012). Recuperado el 06 de septiembre de 2012 de <http://www.agricultura.gob.ec/category/programas-y-servicios>
- Petroecuador. (2010). *"El Petróleo en Ecuador" su historia y su importancia en la economía nacional*. Quito, Ecuador.
- PRO ECUADOR. (2012). *Análisis sectorial*. Recuperado el 13 de agosto de 2012 de <http://www.proecuador.gob.ec/publicaciones/analisis-sectorial>
- Reece, J. (Marzo, 2012). *Distribución de exportaciones de flores*. La Flor, No. 66.
- Robles, J. y Robles, W. (2003). *Elementos de Economía*. Quito, Ecuador. Gráficas Carolina. (4ta. Ed.)
- Saltos, N. y Vásquez, L. (2010). *Ecuador su realidad*. Ecuador. Fundación José Peralta. (17ma. Ed.)
- Servicio de Rentas Internas (SRI). (2012). *Información sobre impuestos*. Recuperado el 22 de octubre de 2012 de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/isd>
- Tacsan, R. (2007). *Comercio Internacional*. San José, Costa Rica. Editorial Universidad Estatal a Distancia. (2da. Ed.)
- Trade Competitiveness Map / Product Map (TRADEMAP). (2012). Recuperado el 29 de septiembre de 2012 de <http://www.trademap.org/stDataAvailability.aspx>
- Valarezo, J., Prado, M. y Garzón, C. (2008). *Comentarios a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador*. Processum Ediciones. (1era. Ed.)

ANEXOS

ANEXO 1

ANTEPROYECTO



Universidad de las Américas
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Plan de Trabajo de Titulación para Licenciatura

PROPUESTO POR:	CARRERA:
Ma. José Jiménez Rodríguez	Negocios Internacionales
NÚMERO DE MATRÍCULA:	SEMESTRE QUE CURSA:
118374	Último Semestre
PROFESOR GUIA:	FECHA:27 Enero de 2012
Juan Pablo Cadena	majitojr89@hotmail.com
Teléfono fijo/ celular 092591599	

1. Tema

1.1 Delimitación de tema

Análisis del impacto en el sector florícola ecuatoriano, del impuesto a la salida de divisas, establecido por el Gobierno del Ecuador en el periodo 2007 – 2011.

2. Definición del Problema

2.1 Planteamiento del Problema

De acuerdo a datos publicados en la página de Comercio Exterior (www.comercio-externo.com.ec) a Junio del 2011, el sector agrícola se

encuentra entre los principales exportadores que dan valor agregado al crecimiento de la economía ecuatoriana, representando al momento 8,9% dentro del Producto Interno Bruto. Desde el año 2007 este sector ha sido afectado en la importación de insumos para su producción debido a que el Gobierno del Ecuador decidió fijar el impuesto a la salida de divisas. En el año 2008 nuestro país importó cerca de USD 535 mil millones en insumos agrícolas, siendo unos de los principales rubros que importa Ecuador.

2.2 Pregunta de Investigación

¿Cómo afecta en la producción florícola ecuatoriana el impuesto a la salida de divisas planteado por el Gobierno del Ecuador en el periodo 2007 - 2011?

2.3 Formulación de hipótesis

La aplicación de impuestos a la salida de divisas por parte del Gobierno del Ecuador desde el año 2007 ha afectado las exportaciones de flores ecuatorianas dado que dicho impuesto ha encarecido las importaciones de insumos utilizados para la producción agrícola, especialmente al floricultor ecuatoriano.

2.4 Objetivos

2.4.1 Objetivo General

Analizar la afectación del impuesto ecuatoriano a la salida de divisas en la producción del sector florícola en el periodo 2007 – 2011.

2.4.2Objetivos Específicos

- Estudiar el sector florícola ecuatoriano y su importancia en la economía del país.

- Identificar la finalidad de la creación del Impuesto a la salida de divisas por parte del Gobierno Ecuatoriano y el contexto en el cual fue adoptada dicha medida.
- Conocer la importancia de la importación de insumos para la producción del sector florícola ecuatoriano.
- Estudiar los efectos que causó al floricultor ecuatoriano la implementación del impuesto a la salida de divisas adoptada por el Gobierno del Ecuador en el período 2007-2011.
- Analizar las consecuencias en las exportaciones del sector florícola tomando como ejemplo el caso de las exportaciones hacia los Estados Unidos de América, principal importador de flor ecuatoriana.

2.5 Justificación

La floricultura en el Ecuador es uno de los sectores económicos más importantes del país, de hecho el más significativo para la región Sierra y el primero en cuanto a productos no tradicionales de exportación se refiere. El crecimiento del sector floricultor en la última década se ha ubicado como el primer rubro generador de divisas en las exportaciones no tradicionales y entre los principales exportadores a nivel mundial.

Se estima que el sector agrícola emplea de forma directa e indirecta aproximadamente 70 mil personas especialmente del sector rural. Por ello este documento dotara de los argumentos suficientes a los empresarios del sector florícola para que se tomen medidas pertinentes y oportunas que permitan mitigar el riesgo de mercado y generación de empleo con la adopción del impuesto a la salida de divisas.

3. Marco Teórico

Modelo de economías en dos factores

Este modelo se conoce como (2 por 2 por 2); es decir, dos bienes, dos países y dos factores de producción. Para nuestra metodología utilizaremos el precio de los factores y elección de los factores productivos, el cual consiste de la participación en el comercio internacional de un bien de un país, complementados con la producción de bienes de otro país.

Como menciona Krugman (2006, p. 56) “la competencia entre productos de cada sector asegura que el precio de cada bien iguala su coste de producción, ya que el coste de producción de un bien depende de los precios de los factores”; por lo que nuestro análisis se basará en el dinamismo que tengan los costes de insumos importados para producir productos agrícolas en nuestro país, principalmente en el sector florícola, es decir que el precio de cualquier producto agrícola cuya producción requiera de insumos importados y más aún si existe impuestos arancelarios y tributarios incrementará su precio de comercialización.

Así, en este modelo, los cambios en los precios relativos tienen fuertes efectos sobre la distribución de la renta. Un cambio de los precios de los bienes no solo cambia la distribución de la renta, sino que la cambia hasta el punto que los propietarios de un factor de producción ganan mientras que los propietarios del otro empeoran.

Los efectos del comercio internacional entre economías con dos factores

Identificada la estructura de producción en una economía con dos factores, se podrá saber qué pasa cuando dos economías son complementarias. La similitud de culturas y tradiciones que mantienen las naciones ayudan a la comercialización de productos atractivos en el mercado internacional.

El comercio exterior tiene un poderoso efecto sobre la distribución de la renta, en un país donde el precio internacional de los productos aumenta, la gente que obtiene su renta del trabajo gana con el comercio y a su vez la economía del estado se dinamiza. Sin embargo, cuando existe incursión en ajustes económicos en la producción de un país, mediante incrementos de impuestos como es el caso de la salida de divisas en Ecuador, hace que los costes de producción se eleven y encarezca el producto final, el cual no sería atractivo en cualquier mercado ya que existirían productos de similares características a un menor precio, ocasionando disminución en la producción y distribución de renta en los trabajadores directos e indirectos de un país. (De Krugman, 2006: Economía Internacional: 66)

Balanza Comercial.

Mide el saldo neto (positivo o negativo) de las exportaciones de bienes de un país al resto del mundo menos sus importaciones de bienes desde el resto del mundo en un periodo determinado. Si el valor de las exportaciones es mayor al valor de las importaciones se tiene una balanza comercial favorable o superavitaria, en el caso contrario se tiene una balanza comercial desfavorable o deficitaria. Su forma de cálculo es la siguiente $BC = X$ (exportaciones) – M (importaciones). No incluye la prestación ni la contratación de servicios con el exterior, como por ejemplo, transporte, seguros o intereses. En el caso del Ecuador, dada la importancia de las exportaciones petroleras en la economía, es necesario separar la balanza comercial en petrolera y no petrolera, a fin de tener una idea del desenvolvimiento de las transacciones netas con el exterior de los sectores no petroleros de la economía nacional.

Balanza comercial petrolera.-Mide el saldo neto de las exportaciones de petróleo y derivados del petróleo del Ecuador al resto del mundo menos las importaciones de derivados de petróleo desde el resto del mundo en un periodo determinado.

Balanza comercial no petrolera.-Mide el saldo neto de las exportaciones de bienes distintos del petróleo, del Ecuador al resto del mundo menos sus importaciones de bienes distintas de los derivados de petróleo desde el resto del mundo en un periodo determinado.

Producto Interno Bruto.- Es el valor total de la producción corriente de bienes y servicios finales dentro del territorio nacional en un cierto periodo de tiempo, que por lo común es un trimestre o un año; existen.

Determinación del Tipo de Cambio.- El análisis de la economía internacional se encuentra con la característica de la diferencia de monedas entre países socios y su consecuente intervaloración. Este es un interesante tema que luego de la segunda guerra mundial ha sido pan de cada día para los analistas de mercados internacionales.

Coordinación Internacional de las Políticas Económicas.- Dentro de los nuevos parámetros de globalización e internacionalización de las economías es innegable que las interconexiones entre las políticas económicas de los países pueden generar repercusiones de unos en otros al tomar ciertas decisiones.

Reforma impuesto salida divisas Decreto 1709 - 05/05/2009.

Publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242 del 29 de diciembre del 2007, creó el Impuesto a la Salida de Divisas; en el que considera todos los pagos de importaciones de bienes y capitales de comercialización provenientes del exterior. Todo Comercio Exterior (2009): Reforma impuesto salida de divisas URL: <http://blog.todocomercioexterior.com.ec/2009/05/> Descargado 14/01/2012

Se considerará como base imponible del Impuesto a la Salida de Divisas en los pagos de importaciones de bienes para comercialización realizados totalmente desde el exterior, al valor FOB de las mercancías que figure en la Declaración

Aduanera y los demás documentos pertinentes. La Administración Aduanera realiza ajustes en el valor de las mercancías o detecta mediante la Declaración Andina de Valor que se hubieren realizado pagos desde el exterior respecto a otros componentes de la negociación relacionados con la importación, se afectará también la base imponible del Impuesto a la Salida de Divisas.

La Corporación Aduanera Ecuatoriana verificará el pago del Impuesto a la Salida de Divisas ISD respecto de las divisas que porten los sujetos pasivos que salen del país. El Servicio de Rentas Internas SRI, mediante resolución, determinará los procedimientos y formularios que deberán observarse y presentarse para el pago del impuesto.

Si el pago de la importación de bienes para comercialización se realizó total o parcialmente desde el exterior, el Impuesto a la Salida de Divisas se declarará y pagará sobre la parte pagada desde el exterior, el mismo día de la nacionalización de los bienes; los importadores deberán pagar el impuesto en el formulario que para el efecto establezca el Servicio de Rentas Internas. En caso de que el pago no se realizare en la misma fecha de la nacionalización se generarán los intereses que correspondan según lo previsto en el Código Tributario.

Es importante realizar una búsqueda y análisis sobre el verdadero impacto que causa el Impuesto a la Salida de Divisas ISD tanto en el sector florícola como en el Producto Interno Bruto PIB del Ecuador. Sin duda este impuesto cierra barreras en el mundo de los negocios internacionales pero abre oportunidades propias.

4. Metodología

La presente investigación pretende conocer el impacto real que tendrá el incremento de los precios de las importaciones de insumos agrícolas ocasionadas por el impuesto a la salida de divisas. Por ello se utilizará el

método analítico-sintético que permite descomponer al problema en sus partes más elementales y analizar las consecuencias a futuro que ocasionara la variación de uno de estos componentes en los otros. Este método nos permitirá estudiar a profundidad el problema, es decir, el aumento del impuesto patrocinado por el Gobierno Nacional y los efectos que tendrá el sector agrícola. También determinaremos las reacciones que tienen los empresarios de este sector sobre la reforma tributaria y sus decisiones estratégicas. Dada la naturaleza del tema, las fuentes a las que se acudirá para obtener la información serán secundarias, en particular prensa escrita, artículos, documentos y estadísticas oficiales del gobierno y gremios de agricultores, además de entrevistas con empresarios del sector florícola.

5. Índice provisional

1. CAPITULO I EL SECTOR AGRÍCOLA

1.1. Desempeño del sector agrícola ecuatoriano

1.1.1. Incidencia de la agricultura y floricultura en la economía ecuatoriana

1.1.2. Importación de insumos agrícolas al Ecuador

1.1.3. Productos y Exportación

2. CAPITULO II MARCO LEGAL

2.1. Impuesto a la salida de divisas

2.2. Leyes generales y específicas para el sector agrícola

2.3. Otras normativas para la agricultura

2.3.1. Normativa sanitaria

2.3.2. Normativa ambiental

2.4. Tratados y acuerdos bilaterales

3. CAPITULO III IMPACTO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA

3.1. Posición del Gobierno ecuatoriano sobre el aumento progresivo del ISD

3.2. Nuevas propuestas y políticas de apoyo gubernamentales al sector agrícola

3.3. Estrategias empresariales sobre cargas impositivas impuestas por parte del Gobierno ecuatoriano

3.4. Ventajas y desventajas para la producción florícola

4. CAPITULO IV COMERCIALIZACIÓN DE FLORES ECUATORIANAS

- 4.1. Mercados extranjeros
- 4.2. Variación que ha tenido la exportación de flores en mercados internacionales
- 4.3. Competencia directa en el mercado internacional de flores

5. REFERENCIAS

Aduana del Ecuador. URL: <http://www.aduana.gov.ec/>

Banco Central del Ecuador. URL: <http://www.bce.fin.ec/>

Cámara de Agricultura Ecuatoriana. URL: <http://www.agroecuador.com/>

Comercio Exterior del Ecuador. URL: <http://www.comercioexterior.com.ec>

Cuevas Homero, Introducción a la Economía. Quinta Edición. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 1993

Expoflores – Gremio Floricultor Ecuatoriano. URL: <http://www.expoflores.com>

Krugman Paul, Economía Internacional Teoría y Política. Cuarta Edición. 1999

Krugman Paul, Economía Internacional, 2007.

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP). URL: <http://www.magap.gob.ec>

Sergio Berumen, ESIC Editorial, 2006 Introducción a la Economía Internacional.

Servicio de rentas Internas. URL: <http://www.sri.gob.ec/>

6. Cronograma de Actividades

Semanas/ actividades	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Inscripción del Plan de Tesis		X																		
Investigación de mercado agrícola			X	X																
Elaboración del Marco Teórico:																				
Sector Agrícola						X	X													
Marco Legal								X	X											
Impacto del Impuesto a la Salida de Divisas en Comercialización de flores ecuatorianas										X	X	X								
Seminario empresarial del sector agrícola															X					
Conclusiones y recomendaciones																X	X			
Defensa final de tesis																			X	

Revisado por:

Ma. José Jiménez Rodríguez
Realizadora

Juan Pablo Cadena
Profesor Guía de
Metodología de Titulación

Aprobado:

Ma. José Borja
Coordinador Trabajos de Titulación
FACEA

ANEXO 2

MEMORIA FOTOGRÁFICA



Cayambe (Principal ciudad donde se produce más del 75% de flores ecuatorianas para exportación)



Ciudad de Cayambe (Atravesada por la Línea Equinoccial, la mayoría de sus florícolas quedan a 3.300 msnm)



Florícola Unique Collection (14.5 hectáreas de producción, considerada mediana empresa con inversionistas colombianos y ecuatorianos)



Florícola Royal (Sistema de Riego)



Florícola Bella Rosa (Algunas de sus rosas de exportación alcanzan los 2 metros de altura)



Florícola Bella Rosa (Tipos de rosas que exportan a Rusia)



Florícola ST. Sebastian Corp. S.A. (Producción de rosas)



Florícola Floricampo del Grupo Esmeralda (Producción de rosas y flores de verano)



Centro de Paletización



Proyecto FlorEc, campaña por el Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer

ANEXO 3

FIEL COPIA DEL REGLAMENTO DEL ISD

REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

Decreto No. 1058

Rafael Correa Delgado

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, publicada en el tercer suplemento del Registro Oficial 242 del 29 de diciembre de 2007, creó el Impuesto a la Salida de Divisas;

Que es imprescindible establecer las normas que faciliten al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 5 del artículo 171 (147 num. 13) de la Constitución Política de la República, en concordancia con el artículo 7 del Código Tributario,

Decreta:

El siguiente REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

Capítulo I

DEFINICIONES GENERALES

Artículo 1.- Divisas: Para efectos de la aplicación de este impuesto entiéndase por divisa cualquier medio de pago, cifrado en una moneda, aceptado internacionalmente como tal.

Artículo 2.- Courier: Las empresas de Courier, para efectos de la aplicación de esta ley se dividen en dos tipos:

1. Mensajería expresa o correos rápidos: Son sociedades reguladas por la Superintendencia de Compañías, que prestan el servicio de envío o traslado de encomiendas, paquetes o sobres al exterior.
2. Courier propiamente dichos: Son sociedades reguladas por la Superintendencia de Compañías, que prestan el servicio de transferencias, traslado o envío, y recepción de divisas, paquetes, encomiendas y sobres, desde y hacia el exterior.

Correos del Ecuador forma parte de las empresas definidas en el numeral 1 del presente artículo.

Artículo 3.- Retiros de divisas desde el exterior: Entiéndase por retiros de divisas desde el exterior, aquellos que se efectúan por medio de tarjetas de crédito o débito emitidas en el país, para consumo o avances de efectivo realizados en el exterior, que se definen a continuación:

- a) Consumos en el exterior con tarjetas de crédito: Los pagos realizados con tarjetas de crédito emitidas en el país, por la adquisición de bienes o prestación de servicios;
- b) Avances de efectivo realizados en el exterior con tarjetas de crédito: Obtención de dinero en numerario mediante la utilización de cajeros automáticos o por ventanilla, con cargo a tarjetas de crédito emitidas en el país;
- c) Retiro de dinero con tarjetas de débito desde el exterior: Obtención de dinero en numerario mediante la utilización de tarjetas de débito, con cargo a cuentas nacionales; y,

d) Consumos en el exterior con tarjetas de débito: Los pagos realizados directamente con tarjetas de débito emitidas en el país, por la adquisición de bienes o prestación de servicios.

Artículo 4.- Saldo neto transferido o enviado al exterior: Entiéndase por saldo neto transferido o enviado al exterior, la diferencia entre el valor total de los montos enviados y recibidos en el exterior, por las Instituciones del Sistema Financiero, emisoras o administradoras de tarjetas de crédito y empresas de courier.

Artículo 5.- Fondos propios: Entiéndase por fondos propios de las Instituciones Financieras, empresas emisoras o administradoras de tarjetas de crédito y empresas de courier, aquellos valores enviados al exterior por cuenta y orden de éstas con la finalidad de realizar transacciones diferentes a las ordenadas por sus clientes.

Capítulo II

HECHO GENERADOR

Artículo 6.- Hecho generador: El hecho generador se produce al momento de la transferencia, traslado, o envío de divisas al exterior, o cuando se realicen retiros de divisas desde el exterior con cargo a cuentas nacionales, con o sin la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

En el giro de cheques sobre cuentas del exterior con débito a una cuenta nacional o pago en efectivo, el hecho generador se produce cuando este título es emitido por la institución financiera.

En el giro de cheques sobre cuentas nacionales, que se cobren desde el exterior, el hecho generador se produce cuando el cheque sea pagado al beneficiario; para el efecto la institución financiera que reciba cheques para el cobro desde el exterior deberá informar este hecho a la institución financiera en

la que el girador mantenga la cuenta corriente para que esta proceda al débito del valor del cheque y del impuesto respectivo.

En el envío o transferencia de divisas con la intermediación de couriers, el hecho generador se produce cuando el ordenante solicita el envío de las divisas.

Artículo 7.- Transferencias, traslados, envíos o retiros que no son objetos del impuesto: No se causa el impuesto a la salida de divisas en los siguientes casos:

1. Cuando quienes soliciten la transferencia, traslado o envío de divisas al exterior, o realicen el retiro de divisas desde el exterior, sean Instituciones del Estado, según la definición contenida en la Constitución Política de la República, de conformidad con el artículo 158 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria.
2. Cuando quienes soliciten la transferencia, traslado o envío de divisas al exterior, o realicen el retiro de divisas desde el exterior, sean misiones diplomáticas, oficinas consulares, representaciones de organismos internacionales o funcionarios extranjeros de estas entidades, debidamente acreditados en el país, y bajo el sistema de reciprocidad, conforme la "Ley sobre inmunidades, privilegios y franquicias diplomáticas, consulares y de los organismos internacionales", y los convenios internacionales vigentes.

Capítulo III

SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO

Artículo 8.- Sujeto Pasivo: Constituyen sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas en calidad de contribuyentes, las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades privadas, en los términos de la Ley de Régimen Tributario Interno, tanto nacionales como extranjeras, que transfieran,

trasladen o envíen divisas al exterior, o retiren divisas desde el exterior con cargo a cuentas nacionales.

Son sujetos pasivos del impuesto, en calidad de agentes de retención, los siguientes:

1. Las instituciones del Sistema Financiero Nacional y Extranjero, en los siguientes casos:
 - a. Cuando transfieran por cualquier medio divisas al exterior por disposición de sus clientes;
 - b. Cuando los clientes de la institución financiera hubieren realizado retiros desde el exterior mediante tarjetas de débito, con cargo a cuentas nacionales;
 - c. Cuando sean emisoras o administradoras de tarjetas de crédito, por los consumos o avances de efectivo realizados por sus tarjeta-habientes en el exterior. En el caso de consumos se exceptúan aquellos realizados con tarjetas de crédito, cuyo titular es una persona natural, puesto que dicho pago está exento de conformidad con la ley.
 - d. Cuando emitan cheques sobre cuentas del exterior, con débito a cuentas nacionales o pago en efectivo realizado por sus clientes; y,
 - e. Cuando paguen cheques al exterior, con cargo a cuentas nacionales.
2. Las instituciones de servicios financieros que sean emisoras o administradoras de tarjetas de crédito, por los consumos o avances en efectivo realizados por sus tarjeta-habientes en el exterior. En el caso de consumo se exceptúan aquellos realizados con tarjetas de crédito, cuyo titular es una persona natural, puesto que dicho pago está exento de conformidad con la ley;

3. El Banco Central del Ecuador, por las transferencias de divisas al exterior, ordenadas por las instituciones financieras.

Son sujetos pasivos del impuesto en calidad de agentes de percepción las empresas de courier que envíen divisas al exterior, por cualquier medio, ya sea a través de transferencias electrónicas o compensaciones internacionales. Cuando la empresa de Courier actúe a través de agentes o representantes, éstos últimos deberán percibir el impuesto junto con el valor del servicio, pero el agente de percepción y por tanto responsable de la declaración y pago de los impuestos percibidos será la empresa de Courier.

Artículo 9.- Momento de la retención: La retención del Impuesto a la Salida de Divisas se realizará cuando se efectúe la transferencia, traslado o envío de divisas al exterior, o retiro de las mismas desde el exterior, con cargo a cuentas nacionales.

Para el caso de consumos o avances de efectivo, efectuados con tarjetas de crédito o débito, la emisora, administradora o institución financiera, realizará la retención del impuesto sobre el valor total, en la fecha del registro contable de la transacción, con cargo a la cuenta del tarjeta-habiente o cliente.

En el caso de los consumos o retiros de efectivo efectuados con tarjetas de débito, la institución financiera realizará la retención del impuesto en la fecha del registro contable de la transacción, con cargo a la cuenta de su cliente.

Cuando el agente de retención emita cheques sobre cuentas del exterior, con débito a cuentas nacionales o pago en efectivo realizado por sus clientes, la retención se realizará al momento de la emisión del cheque.

Cuando se paguen cheques al exterior, con cargo a cuentas nacionales, la retención deberá efectuarse cuando el cheque sea pagado; para el efecto la institución financiera que reciba cheques para el cobro desde el exterior deberá

informar este hecho a la institución financiera en la que el girador mantenga la cuenta corriente para que esta proceda al débito del valor del cheque y del impuesto respectivo. En este caso la institución financiera, en la que el girador mantiene la cuenta corriente, se constituye en agente de retención del impuesto y por tanto es quien debe realizar la declaración y pago correspondiente; si la institución financiera, que haya recibido cheques para el cobro desde el exterior, no hubiere informado este hecho, deberá asumir el impuesto y pagarlo.

Artículo 10.- Momento de la percepción: Las empresas de courier percibirán el impuesto cuando el ordenante solicite la transferencia, traslado o envío de divisas al exterior; dicha transacción no podrá efectuarse si el impuesto no ha sido percibido previamente.

Artículo 11.- Comprobantes de retención: Los comprobantes de retención podrán ser emitidos manualmente o a través del sistema de autoimpresores, cumpliendo las disposiciones previstas en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.

En el caso de tarjetas de crédito el comprobante de retención será el estado de cuenta.

Artículo 12.- Impuesto a la Salida de Divisas percibido: El impuesto deberá desglosarse en el comprobante de venta emitido por el Courier.

Capítulo IV

EXENCIONES

Artículo 13.- Importaciones: Las transferencias, traslados o envíos de divisas por concepto de importaciones debidamente sustentadas con los documentos de importación respectivos que incluirán: el documento aduanero vigente, factura comercial, pólizas de seguros, conocimiento de embarque, entre otros, está, exentas del pago de este impuesto.

De igual manera se encuentran exentos de este impuesto los pagos previos realizados por concepto de importaciones. Sin embargo, si por cualquier razón no llegare a efectuarse la importación dentro del plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de envío, el sujeto pasivo deberá determinar y pagar el impuesto a la salida de divisas, en el formulario previsto por el Servicio de Rentas Internas, con los intereses y multas respectivos, calculados desde la fecha en que efectuó la transferencia, traslado o envío de divisas, sin perjuicio del ejercicio de la facultad determinadora por parte de la Administración Tributaria, de la acción penal y de la aplicación de las sanciones previstas en la ley.

Artículo del 14 al 20.- (Derogado por el Art. 19 del D.E. 1561, R.O. 527, 12-II-2009).

Capítulo V BASE IMPONIBLE

Artículo 21.- Base Imponible: La base imponible del impuesto en el caso de transferencias, traslados o envíos de divisas al exterior por cualquiera de los medios descritos en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y este reglamento, es el valor total de las divisas transferidas, trasladadas o enviadas.

Cuando se trate de avances de efectivo o retiros de divisas desde el exterior, con cargo a cuentas nacionales, mediante la utilización de tarjetas de crédito o débito, la base imponible estará constituida por el valor total retirado.

Capítulo VI DECLARACIÓN Y PAGO

Artículo 22.- Cuando los sujetos pasivos trasladen o envíen divisas al exterior sin utilizar el Sistema Financiero o empresas de courier, el impuesto será

declarado y pagado en cualquier institución autorizada para recibir declaraciones, en el plazo máximo de dos días contados a partir de la fecha en la que se realizó el traslado o envío. Para el efecto se utilizará el formulario previsto por el Servicio de Rentas Internas.

Artículo 23.- Cuando la transferencia, traslado, envío o retiro de divisas se haya realizado a través de una institución financiera o de una empresa emisora o administradora de tarjetas de crédito, el agente de retención deberá acreditar los impuestos retenidos en una cuenta única propia, de donde solo podrán debitarse los fondos mensualmente para efectos del pago del mismo impuesto, salvo el caso de operaciones de conciliación o ajustes propios de las operaciones realizadas.

El agente de retención declarará y pagará a través de Internet el impuesto retenido a sus clientes, junto con el impuesto causado por la transferencia, traslado o envío de sus fondos propios, en las mismas fechas previstas para la declaración y pago de las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, en el formulario dispuesto por el Servicio de Rentas Internas.

Las instituciones financieras y las empresas emisoras o administradoras de tarjetas de crédito podrán utilizar como crédito tributario al momento de determinar el impuesto a pagar, tanto las retenciones que les hubieren sido efectuadas como el impuesto pagado a las empresas de courier por el envío de fondos propios.

La obligación de los bancos extranjeros, prevista en el artículo 156 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, se entenderá cumplida con la declaración y pago de los impuestos retenidos por éstos, conforme se establece en el presente artículo.

Artículo 24.- Cuando la transferencia, traslado o envío de divisas al exterior se realice mediante las empresas de courier, estas en su calidad de agentes de

percepción, declararán y pagarán el impuesto percibido, junto con el impuesto que se hubiere causado por la transferencia, traslado o envío de fondos propios, en las mismas fechas previstas para la declaración y pago de las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta.

Se considerará crédito tributario para la determinación del Impuesto a la Salida de Divisas a pagar por las empresas de Courier, los siguientes: las retenciones efectuadas al Courier por el mismo concepto, por las Instituciones del Sistema Financiero, al momento de transferir, trasladar o enviar el saldo neto de las remesas, que ya fueron objeto de percepción por parte del mismo Courier; las retenciones efectuadas al Courier por la transferencia, traslado o envío de fondos propios; y, el Impuesto a la Salida de Divisas pagado por el Courier a otros agentes de percepción.

Artículo 25.- El Banco Central del Ecuador acreditará, los valores retenidos a las instituciones financieras por el Impuesto a la Salida de Divisas, en la cuenta que el Servicio de Rentas Internas abrirá para el efecto en el mismo Banco; dicha acreditación deberá realizarse en un término máximo de dos días hábiles contados a partir de la fecha en la que se efectuó la transferencia, traslado o envío de divisas que produjo la retención.

Artículo 26.- En el caso de que la transferencia o envío de divisas al exterior no pueda concluirse y los valores retornen al Ecuador causándose un reverso de la transacción, la retención del impuesto por efecto de la transacción no concluida se considerará como ya efectuada para realizar la nueva transferencia o envío de divisas al exterior en las mismas condiciones en que se realizó la transacción original, siempre que el envío original, reverso y nuevo envío, se realicen antes de la fecha en que cada institución financiera debe presentar su declaración a la autoridad tributaria; de no ser así, la nueva transacción causará la retención del impuesto, y el sujeto pasivo deberá presentar un reclamo de pago indebido ante el Servicio de Rentas Internas, siguiendo el procedimiento previsto en el Código Tributario.

Una vez retenido o cobrado el impuesto, los agentes de percepción o retención no pueden devolverlo directamente al contribuyente.

Capítulo VII INFORMACIÓN

Artículo 27.- Cuando se envíen paquetes, encomiendas o sobres cerrados por medio de couriers, o empresas de mensajería expresa o correos rápidos, éstas recibirán de sus clientes una declaración, en el formulario previsto para el efecto por el Servicio de Rentas Internas, en la que se indique que no se están enviando divisas al exterior.

En el caso de que los clientes de los couriers o empresas de mensajería expresa tengan oficinas, agencias, sucursales o establecimientos en la misma o varias ciudades del país, la declaración será firmada por el jefe de la oficina, agencia, sucursal o establecimiento que realiza la transferencia, traslado o envío de paquetes, encomiendas o sobres al exterior.

Las declaraciones previstas en este artículo deberán emitirse en dos ejemplares, uno para el sujeto pasivo que solicita el envío, y otro para el Courier o empresa de mensajería expresa o correo rápido, quien lo conservará en sus archivos por el plazo mayor de prescripción previsto en el artículo 55 del Código Tributario, contados a partir de la fecha de la transacción.

El courier o empresa de mensajería expresa no podrá enviar la encomienda si el ordenante no entrega la declaración que corresponda, según el caso.

La información contenida en las declaraciones antes detalladas, es de exclusiva responsabilidad del ordenante.

Artículo 28.- Los agentes de retención, excepto el Banco Central del Ecuador, y los agentes de percepción, enviarán mensualmente un anexo con la

información detallada de las transferencias, traslados, envíos o retiros realizados durante el mes inmediato anterior, incluyendo las transacciones realizadas con fondos propios como las efectuadas por solicitud de sus clientes.

Este anexo deberá presentarse en las mismas fechas previstas para la declaración de este impuesto, en los formatos que el Servicio de Rentas Internas establezca mediante resolución.

El retraso o falta de entrega del anexo dentro de los plazos previstos para el efecto será sancionado de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 29.- El Banco Central del Ecuador enviará un reporte con la información detallada de las transferencias, traslados o envíos realizados por cuenta de las Instituciones Financieras. Dicho reporte será remitido hasta dentro de dos días hábiles, contados a partir de la fecha de la transferencia, traslado o envío, en el formato que el Servicio de Rentas Internas establezca mediante resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Todos los agentes de retención y percepción del Impuesto a la Salida de Divisas deberán actualizar el Registro Único de Contribuyentes dentro del plazo máximo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación en el Registro Oficial del presente reglamento.

Segunda.- Los agentes de percepción y retención del Impuesto a la Salida de Divisas, presentarán las declaraciones de este impuesto por Internet, para lo cual deberán suscribir un acuerdo de responsabilidad con la Administración Tributaria, y obtener la respectiva clave de seguridad, en caso de no tenerla.

Disposición final.- El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 9 de mayo del 2008.

f.) Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República

Fiel copia del original.

ANEXO 4

Principales Empresas Florícolas Asociadas a EXPOFLORES Valores expresados en USD

N.	RUC	RAZON SOCIAL	CIUDAD	N. EMPLEADOS	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO	INGRESOS 2012	GASTOS 2012	UTILIDAD 2012
1	1791291530001	AGRICOLA SAN ANDRES DEL CHAUPI S. A.	QUITO	90	1.330.806,95	1.094.807,05	235.999,90	802.787,76	547.868,16	254.919,60
2	1792114292001	ECUADORIAN FLOWERS ASSOCIATION	CAYAMBE	209	2.604.216,00	1.668.020,00	936.196,00	2.696.420,00	2.239.056,00	457.364,00
3	1792110408001	AGROEFECTO SUMISTROS AGRICOLAS CIA. LTDA.	QUITO	114	3.634.116,90	2.942.168,93	691.947,97	956.008,34	890.580,00	65.428,34
4	1790566943001	AGROFLORA S. A.	QUITO	100	3.219.662,00	1.573.096,00	1.646.566,00	2.812.848,00	790.337,00	2.022.511,00
5	1792122309001	ST. SEBASTIAN CORP S. A.	CAYAMBE	120	2.468.691,00	333.636,00	2.135.055,00	3.803.894,00	3.325.318,00	478.576,00
6	1792147050001	GALAXITRADE	CAYAMBE	350	7.312.814,00	5.782.970,00	1.529.844,00	1.426.720,00	1.014.439,00	412.281,00
7	1791070380001	DENMAR S. A.	QUITO	450	8.162.784,00	4.895.566,00	3.267.218,00	9.664.846,00	8.887.437,00	777.409,00
8	0590059730001	DIAMONDROSES S. A.	QUITO	130	2.969.970,27	1.979.664,07	990.306,20	1.471.003,59	1.081.209,96	389.793,63
9	1792226821001	FLOR ETERNA SISA HUIÑAI S. A.	QUITO	100	3.575.468,09	2.125.774,90	1.449.693,19	4.418.037,00	1.733.919,00	2.684.118,00
10	1791334108001	BELLA ROSA S. A.	TABACUNDO	560	11.588.632,00	6.600.180,00	4.988.452,00	4.155.179,00	589.346,00	3.565.833,00
11	1791045645001	FLORES DE LA MONTANA S. A. FLODELAM	QUITO	92	2.875.689,00	2.640.082,00	235.607,00	1.172.914,00	1.059.828,00	113.086,00
12	1791338790001	FLORES DE MACHACHI S. A. FLORMACHACHI	QUITO	190	2.091.440,00	1.352.033,00	739.407,00	2.639.146,00	559.265,00	2.079.881,00
13	1091717626001	FLORES DE TUMBABIRO S. A. FLORETUM	CAYAMBE	60	512.365,34	100.000,00	412.365,34	167.877,20	96.556,40	71.320,80
14	1791329155001	FLORES DEL VALLE CIA. LTDA. VALLEFLOR	QUITO	260	3.195.229,00	2.623.722,00	571.507,00	3.586.876,00	2.314.265,00	1.272.611,00
15	1791404483001	FLORES SANTA MONICA NANTA CIA. LTDA.	QUITO	130	2.133.763,66	1.113.426,65	1.020.337,01	2.007.434,46	1.953.854,25	53.580,21
16	1791715470001	FLORES SANTA MONICA S. A. FLOSANSA	QUITO	200	7.185.468,00	6.374.508,00	810.960,00	2.438.618,00	2.411.540,00	27.078,00
17	1791435419001	FLORES VERDES S. A. FLORES	CAYAMBE	205	5.250.129,00	2.344.621,00	2.905.508,00	3.926.532,63	2.150.181,24	1.776.351,39
18	1791772776001	FLORESARAIH CIA. LTDA.	QUITO	105	2.258.302,00	1.510.876,20	747.425,80	2.725.839,33	2.314.228,10	411.611,23
19	1792097134001	FLOWERFEST S. A.	CAYAMBE	100	2.914.335,68	1.676.311,19	1.238.024,49	1.207.429,98	1.168.875,16	38.554,82
20	1792104378001	UNIQUE COLLECTION	TABACUNDO	120	6.804.423,78	6.013.165,45	791.258,33	3.173.712,00	2.492.759,00	680.953,00
21	1791274520001	FLORES DE LA COLINA FLODECOL S. A.	CAYAMBE	120	2.304.664,00	1.426.617,00	878.047,00	3.418.674,68	2.991.621,31	427.053,37
22	1791299612001	GYPSOPHILA DE LA MONTANA S. A.	QUITO	120	3.344.088,00	1.784.347,00	1.559.741,00	1.329.188,00	1.158.634,00	170.554,00
23	1791415507001	HOJAVERDE CIA. LTDA.	CAYAMBE	170	2.790.638,00	960.328,00	1.830.310,00	1.953.332,00	1.025.595,00	927.737,00
24	1790935175001	LATINFLOR S. A.	GUAYLLABAMBA	110	1.130.532,47	435.220,65	695.311,82	1.689.936,00	1.444.788,00	245.148,00
25	1791350618001	MEGAROSSES CIA. LTDA.	QUITO	50	1.362.195,95	597.904,34	764.291,61	892.963,01	598.806,85	294.156,16
26	1791294998001	MYSTIC FLOWERS S. A.	QUITO	186	2.944.067,00	1.498.891,00	1.445.176,00	2.557.484,00	1.219.328,00	1.338.156,00
27	1791221761001	ROYAL FLOWERS S. A.	TABACUNDO	183	2.821.565,31	929.730,84	1.891.834,47	1.007.187,89	946.732,90	60.454,99
28	1791297903001	PRODUCNORTE S. A.	CAYAMBE	198	2.925.676,00	1.124.983,00	1.800.693,00	1.788.512,00	1.118.883,00	669.629,00
29	1791339967001	QUEENROSES S. A.	QUITO	220	2.253.559,00	907.232,00	1.346.327,00	684.008,00	118.003,00	566.005,00
30	0991362851001	ROMAVERDE S. A.	QUITO	65	1.036.111,00	694.461,00	341.650,00	329.600,00	233.663,00	95.937,00
31	1791306236001	ROSAS DE LA MONTANA ROSAMONT S. A.	QUITO	127	1.682.430,58	995.007,52	687.423,06	1.677.831,94	1.268.900,56	408.931,38
32	1791801350001	ROSE CONNECTION ROSECON CIA. LTDA.	TABACUNDO	185	3.781.120,00	461.393,00	3.319.727,00	3.386.775,65	2.165.634,81	1.221.140,84
33	1791433335001	SANDE ECUADOR CIA. LTDA.	CAYAMBE	330	11.511.283,00	5.332.534,00	6.178.749,00	4.941.474,00	1.638.594,00	3.302.880,00
34	1791294882001	SARGAZOS S. A.	QUITO	200	5.497.898,00	4.926.355,00	571.543,00	3.855.290,00	3.361.722,00	493.568,00
35	1791905474001	FLORICULTURA JOSARFLOR S. A.	CAYAMBE	80	1.631.297,00	1.223.801,00	407.496,00	850.000,00	500.000,00	350.000,00
36	1791280547001	SIERRAFLOR CIA. LTDA.	GUAYLLABAMBA	130	1.254.056,00	629.533,00	624.523,00	385.754,00	234.394,00	151.360,00
37	1791006356001	HILSEA INVESTMENT LIMITED	CAYAMBE	238	5.060.776,78	1.643.005,03	3.417.771,75	2.400.314,00	1.865.297,00	535.017,00
38	1791240537001	SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA S.A. SAVISA	QUITO	167	1.105.359,00	653.555,23	451.803,77	910.674,49	681.631,16	229.043,33
39	1791773578001	VERAFLOR S. A. LTDA.	QUITO	62	1.693.898,00	1.581.967,00	111.931,00	1.181.374,00	970.849,00	210.525,00
40	1791829786001	VIOLETA FLOWERS AND FARMS VIOLEFLOWERS S. A.	CAYAMBE	60	1.289.727,07	1.021.065,27	268.661,80	1.057.398,08	790.557,08	266.841,00

ANEXO 5

Encuesta y Entrevistas

MODELO DE ENCUESTA

ENCUESTA PARA PRODUCTORES-EXPORTADORES DE FLORES

Marque con una (X) su respuesta:

1. Indique tres tipos de flores que produce la empresa y cuál es el costo de producción de la misma.

a) _____

b) _____

c) _____

2. ¿Cree usted que durante este año 2012 disminuyeron las exportaciones de flores?

SI ____ NO ____

3. ¿Existe algún tipo de subsidio en el cual el Estado apoye el desarrollo integral del sector florícola?

SI ____ NO ____

Cual (es) _____

4. ¿Dado que la mayoría de insumos y fertilizantes importados, son para la producción de flores, estos han incrementado su precio de manera frecuente en estos dos últimos años?

SI ____ NO ____

5. ¿En su empresa, la comercialización de flores hacia el exterior se han visto afectados por la imposición de Impuestos creados por el Estado?

SI ____ NO ____

¿Por qué? _____

6. ¿Conoce usted sobre el Impuesto a la Salida de Divisas – ISD?

SI ____ NO ____

7. ¿Usted está al tanto de cuáles son los objetivos de la creación del Impuesto a la Salida de Divisas?

SI ____ NO ____

Mencione _____

8. ¿Sabe usted cuál es el porcentaje que grava este impuesto?

SI ____ NO ____

Indique % _____

9. ¿Conoce cuál es el destino que da el Estado a los fondos recaudados por el Impuesto a la Salida de Divisas?

SI ____ NO ____

Mencione _____

10. ¿Cuál fue la estrategia principal que realizó la empresa frente a la creación del Impuesto a la Salida de Divisas?

Mencione _____

11. ¿Cómo califica usted, en que el Estado haya creado el Impuesto a la Salida de Divisas?

Muy Bueno ____

Bueno ____

Malo ____

Muy Malo ____

12. ¿Estaría usted de acuerdo en que el impuesto a la importación – ISD incremente su porcentaje de recaudación?

SI ____ NO ____

13. ¿Piensa usted que los fondos recaudados por el impuesto a las importaciones – ISD, el Estado debería administrarlos para?

Proteger a la industria nacional _____

Aumentar los precios de los productos _____

Destinar recursos a programas que desarrollen el sector florícola _____

Otros Cual (es) _____

ENTREVISTAS

Entrevistado:	Eco. Diana Arias
Cargo que desempeña:	Jefa de Investigación de Impuestos
Tema a tratar:	Impuesto a la Salida de Divisas
Empresa Involucrada:	Servicio de Rentas Internas SRI

¿Cuál es el destino específico de los recursos recaudados por el ISD?

Entrevistado: “Eso justamente no se puede conocer porque a partir de la expedición de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria se eliminaron todas las pre-asignaciones que se tenía; hoy todo va a la cuenta del tesoro y queda a disponibilidad del Ejecutivo para invertir ese dinero en algún programa”

¿En la actualidad existen programas de desarrollo en que el SRI apoye o esté involucrado para beneficio del sector florícola?

Entrevistado: “No, salvo ciertos incentivos como propiedades rurales y los demás incentivos o beneficios tributarios que reciben todos los contribuyentes, eso se podría revisar en las exenciones de cada uno de los impuestos”.

¿Cuál es el objetivo de crear el impuesto a la Salida de Divisas?

Entrevistado: “El fin macroeconómico es impedir que las divisas salgan al exterior, pero eso se debería amparar con la Constitución del Ecuador dentro de prácticas económicas y socialmente responsables, una de estas prácticas es evitar capital especulativo, tratar de que la inversión que viene al Ecuador sea permanente e incentivar a inversionistas”.

¿Cómo departamento de investigación tienen conocimiento si se incrementará el ISD el próximo año?

Entrevistado: “No ya que estamos en año electoral, realmente todo incremento en tarifa es una discusión en la Asamblea Nacional y es un proyecto del Ejecutivo. Las condiciones macroeconómicas han hecho que en períodos cortos se incremente el impuesto”.

Entrevistado:	Ing. Sebastián Medina
Cargo que desempeña:	Gerente de Producción
Tema a tratar:	Encuesta
Empresa Involucrada:	Grupo Esmeralda

¿Indique los tipos de flores que produce su empresa y cuál es su costo de producción?

Entrevistado: “Flores de verano y rosas; su costo es de USD 0,25.

¿Cree usted que durante este año disminuyeron las exportaciones de flores?

Entrevistado: “Pienso que este año se mantuvieron, incluso en las flores de verano hubo un aumento en su exportación”.

¿Existe algún tipo de subsidio en el cual el Estado apoye el desarrollo integral del sector florícola?

Entrevistado: “El gobierno no tiene ninguna acción con el sector ya que no somos un sector estratégico; se puede mencionar como el beneficio más importante fue la renovación del ATPDEA el año anterior y extenderlo hasta julio del 2013, así que de este modo se vuelve una incertidumbre porque el

Presidente Correa no se venderá por una preferencia arancelaria ya que representa alrededor de USD 150 millones para el Estado”.

¿Dado que los insumos y fertilizantes importados son para la producción de flores, estos han incrementado su precio de manera frecuente en estos dos últimos años?

Entrevistado: “Se han incrementado en un 7 u 8 por ciento; y esto se ve atado al precio del petróleo sube el petróleo y suben los fertilizantes y algunos de los agroquímicos”

¿De qué países importa los agroquímicos?

Entrevistado: “Los fertilizantes vienen de Europa, China, México, Brasil y Colombia”.

¿Considera que la comercialización de sus flores al exterior se ha visto afectadas por la imposición de impuestos creados por el Estado?

Entrevistado: “Por supuesto, sin embargo cada empresa va a ser impactada de una forma diferente, porque hay una dinámica dentro de las flores que no se conoce; el tema más fuerte dentro de una florícola es la mano de obra y cualquier cosa que se haga dentro de la mano de obra va hacer impactante más que lo del ISD”.

¿Existe alguna forma de evadir este impuesto?

Entrevistado: “Todas las operaciones florícolas reciben su pago en cuentas del exterior, existen dos tipos de integraciones dentro de las empresas: las verticales y horizontales y lo que sucede en las verticales es que tienen comercializadoras propias afuera y a ellos se les factura a un precio de transferencia y no precisamente al precio que se les vendió”

“De ese modo se puede decir que hay empresas a las que les afecte más y a otras menos por su tipo de estructura”.

¿Cómo se clasifican las florícolas según su tamaño?

Entrevistado: “Los Productores que comercializan a alguna florícola y que tengan 1 o 2 hectáreas, los productores medianos que tienen entre 10 y 15 hectáreas y los productores grandes de 20 en adelante; los dos últimos exportan directamente; y a quienes más les va a golpear la imposición del impuesto es a los productores medianos ya que los productores grandes tienen comercialización fuera del país en nuestra empresa las comercializadoras están en Holanda y Miami”.

¿Sabe cuál es el objetivo de la creación del Impuesto a la Salida de Divisas?

Entrevistado: “Pienso que son dos razones la primera hacer que el dinero se reinvierta en cualquier actividad económica y segundo hacer más eficiente el cobro de impuestos”.

¿Conoce cuál es el destino que da el Estado a los fondos recaudados por el Impuesto a la Salida de Divisas?

Entrevistado: “Refinanciar para inversión del gobierno”.

¿Cuál fue la estrategia principal que realizó la empresa frente a la creación del impuesto?

Entrevistado: “Ninguna, no cambio nuestra política porque en esta compañía yo compro mis propios insumos a través de Holanda traigo todo lo que es de Europa y Asia; y a través de Miami todo lo que es de Norteamérica”. Por ser

un grupo tan grande podemos negociar a precios de distribución como lo hacemos con ECUAQUIMICA en el tema de agroquímicos”.

“Ya que haya el ISD no significa que vamos a dejar de importar los mejores fertilizantes que hay en el mundo porque ese ahorro significa una baja de calidad en nuestro producto y por consecuencia se puede perder al cliente”.

¿Cómo califica la creación del impuesto por el Estado?

Entrevistado: “Malo, como dije habrá empresas a las que les afecte más a otras menos pero en el caso a la mía por su estructura no le afecta”

¿Estaría de acuerdo en que incremente este impuesto?


Entrevistado: “No, imposible”.

¿Para qué fin debería el Estado administrar los fondos recaudados por el impuesto ISD?

Entrevistado: “Debería buscar incentivos a la industria”.

ANEXO 6

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE ENVÍO DE DIVISAS ORDENADO POR INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COURIERS												
 <small>SERVICIO DE RENTAS INTERNAS</small>		IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO				FECHA DE LA TRANSACCIÓN AL EXTERIOR						
Resolución No. NAC-DGERCGC09-00851		101 DÍA		102 MES		103 AÑO						
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (INSTITUCIÓN FINANCIERA O COURIER)												
201		RUC DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA O COURIER QUE SOLICITA EL ENVÍO (REMITENTE)				202		RAZÓN SOCIAL DEL REMITENTE				
203		CIUDAD DOMICILIO DEL REMITENTE				204		CALLE PRINCIPAL DOMICILIO DEL REMITENTE		205		NÚMERO DEL DOMICILIO DEL REMITENTE
206		RUC DEL AGENTE DE RETENCIÓN / PERCEPCIÓN QUE EFECTÚA EL ENVÍO				207		RAZÓN SOCIAL DEL AGENTE DE RETENCIÓN / PERCEPCIÓN QUE EFECTÚA EL ENVÍO				
300 DETALLE DE ENVÍO DE DIVISAS REALIZADOS POR SOLICITUD DE CLIENTES DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA O EMPRESA DE COURIER REMITENTE												
301		RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL BENEFICIARIO				302		PAÍS DEL BENEFICIARIO EN EL EXTERIOR				
303		NÚMERO DE OPERACIONES ORDENADAS POR CLIENTES		MONTO TOTAL DE TRANSFERENCIAS ORDENADAS POR CLIENTES		MONTO EXENTO DE TRANSFERENCIAS ORDENADAS POR CLIENTES		MONTO GRAVADO DE TRANSFERENCIAS ORDENADAS POR CLIENTES				
		USD		USD		USD		USD				
400 DETALLE DE ENVÍO DE DIVISAS CORRESPONDIENTE A OPERACIONES EFECTUADAS CON FONDOS PROPIOS												
CONCEPTO DE ENVÍO DE DIVISAS		RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL BENEFICIARIO		PAÍS DEL BENEFICIARIO		MONTO TOTAL DE LA TRANSFERENCIA		MONTO EXENTO DE LA TRANSFERENCIA		MONTO GRAVADO DE LA TRANSFERENCIA		
PAGO DE INTERESES POR CREDITOS EXTERNOS		401		413		425		438		451		
PAGOS DE CAPITAL POR CREDITOS EXTERNOS		402		414		426		439		452		
PAGOS POR IMPORTACIONES		403		415		427		440		453		
REPATRIACIÓN DE UTILIDADES		404		416		428		441		454		
HONORARIOS POR SERVICIOS		405		417		429		442		455		
ARRENDAMIENTO MERCANTIL		406		418		430		443		456		
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES		407		419		431		444		457		
COMISIONES		408		420		432		445		458		
PAGOS POR MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES		409		421		433		446		459		
INVERSIONES EN EL EXTERIOR		410		422		434		447		460		
SEGUROS, REASEGUROS O RETROCESIONES		411		423		435		448		461		
OTROS		412		424		436		449		462		
SUBTOTAL ENVÍOS REALIZADOS CON FONDOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA O EMPRESA DE COURIER						437		450		463		
TOTAL MONTO EXENTO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS						(SUMAR CASILLERO 305 Y 450)		597				
TOTAL MONTO GRAVADO CON IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS						(SUMAR CASILLERO 306 Y 463)		598				
TOTAL DE LA TRANSFERENCIA						(SUMAR CASILLERO 597 Y 598)		599				
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)												
_____ FIRMA SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE LEGAL						_____ FIRMA CONTADOR						
198		N°. Cl. o Pasaporte del Remitente o Representante Legal				199		No. RUC				
		0 0 1						0 0 1				
_____ FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE RECEPTOR DEL ENVÍO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA												